República Argentina—8 de Junio de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 130

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
77--PERÚ--77

ES PROPIEDAD DE
LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor
77--PERÚ--77

REGENTE Y EDITOR—Segundo Herrera.

SABADO

HOY—ss. Salustiano y Victorino.

Esto diario llevados á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ....'' 150
Por año...'' 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires...'' 1
Del di. anterior...............................'' 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos......'' 2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina Central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredito.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Ver la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar grátis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

A nuestros suscritores.

Habiéndo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen algunos abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 5 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES PARA HOY

Pablo Gowland—Defensa 222, de la herreria y carpinteria.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera politica con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 15 mil hombres, la mayor parte infanteria.

Seccion Municipal

Aviso Municipal

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 8 de Junio á las dos de la tarde para la refaccion de los puentes de las calles Libertad, Talcahuano y Córdoba; debiéndose advertir que para mayor solidez de la obra, debe llevar un riel de fierro de forma semi-circular colocado sobre el empedrado. teniendo aquellos en las puntas un armazon de fierro sólido en el que llevará dos ruedas para girar sobre el riel.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Circular

Por disposicion municipal los Preceptores de las Escuelas Municipales deberán asistir á la fiesta de San Luis Gonzaga, que se celebrará en la Catedral el 21 del presente, con los alumnos y alumnas que puedan presentarse con el traje correspondiente sin gravámen de sus padres.

Buenos Aires, Junio 4 de 1872

La Direccion.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Miércoles 5 de Junio de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Mártes 4	300000	39455	770000	120000	1147592
Id para caños y desagües	....	....	3000000	....	....
Id para el nuevo Lazareto	....	....	5000000	....	....
ENTRADAS					
Recibido Banco de la Provincia por cuenta del crédito					31540
	300000	39455	8770000	120000	1179132
SALIDAS					
Jornales del capataz y presos ocupados en el paseo Colon semana vencida el 25 de Mayo					540
Idem de los mismos ocupados en la plaza Recoleta por la id. el 1° de Junio					700
Idem del capataz y peones ocupados en el Paseo Julio por la id el 25 de Mayo					700
Idem id de id por la id del 29 de id					600
A las Comisiones Parroquiales de Salubridad por la asignacion de Mayo					29000
Existencia de hoy Miércoles 5	300000	39455	8770000	120000	1147592
	300000	39455	8770000	120000	1179132

Junio 5 de 1872.

JOSÉ Y. GALLARDO.
Tesorero.

Intervine,
Murgiondo.
Sub-Contador.

Publíquese—BERNAL.

M. Obarrio
Secretario.

Relacion de los testos actualmente en uso en las Escuelas Municipales.

ADVERTENCIA.—Todos los testos siguientes han sido aprobados por el Consejo de Instruccion Pública.

Instruccion relijiosa

Catecismo de Astete, adaptado á la forma de diálogo espositivo por Sastre.
Catecismo histórico por Fleury.

Lectura

Anagnosia por Sastre.
Cuadros murales de la Anagnosia por el mismo.
Seleccion de lecturas para la niñez 1.ª y 2.ª série por el mismo.
El Tempe Argentino, y los Consejos de oro sobre la educacion por el mismo.
Lecciones de Moral, virtud y urbanidad por Urcullú.
Historia Argentina por Dominguez.
El Buffon de los niños.
Coleccion gradual de 50 clases de escritura por Riera.
Constitucion Argentina (testo prescrito por el Reglamento).

Escritura

Método ecléctico de caligrafia inglesa por Sastre.

Aritmética

Lecciones de arismética con el sistema métrico por el mismo.
Lecciones de aritmética por Perkins.

Gramática

Lecciones de gramática castellana por Sastre.
Lecciones de ortografia por el mismo.
Ortografia completa por el mismo.
Prontuario de ortografia de la lengua castellana por la Academia Española.

Geografia

Elementos de geografia por Smith.
Atlas clásico de geografia.
Atlas de Cornell ó coleccion de Mapas-mundos
Mapa de la República Argentina,

Higiene

Compendio de Higiene pública y privada por Wilde

Régimen

Reglamento de las Escuelas Municipales sancionado por la Municipalidad de Buenos Aires el de Julio de 1871
Programa y clasificacion de la enseñanza primaria elemental con arreglo al Reglamento de las Escuelas
Horario de las Escuelas de varones.
Horario de las escuelas de ambos sexos
Libro de matriculas—1 vol. de 100 páginas en folio.
Modelo del libro de matriculas.
Registro trimestral—1 vol. de 84 páginas en folio.
Modelo del Informe trimestral.
Pliegos preparados para el informe trimestral.
Planillas del movimiento mensual.
Registro diario 1 vol. con 108 páginas en folio.
Boletos de clasificacion para la salida de los alumnos ó su tránsito de una escuela á otra.
Vales de premio.
Libretas de disciplina.
Libretas de lecciones.
Planillas para las visitas del Inspector de escuelas.

El Juez de Cons. del Sud.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1872.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad Dn. Felix Bernal.

El infrascripto tiene el honor de adjuntar al Sr. Presidente, la Razon Estadistica y la relacion del movimiento de la oficina de estos Corrales, pertenecientes al mes de Mayo último.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Cárlos Forest.

Junio 3 de 1872, publíquese.

B. Llorent.
Secretario.

Departamento Corrales del Sud.

Razon Estadística del presente mes en los espresados Corrales.

Hacienda introducida y existencia de Abril		53217
«	muerta	22319
«	extraida para saladero	225 7
« «	« abasto..	4667
« «	« invernar	2507
«	existencia id Junio.....	1207
		53217

261 guias y extracciones archivadas.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

Cárlos Forest.

Departamento Corrales del Sud.

Relaccion del movimiento de la oficina de estos Corrales en el mes de la fecha.

Citaciones á domicilio, nueve...........	9
Demandas oidas y resueltas, siete........	7
Notas recibidas, una...........	1
Id dirijidas, una..........	1
Certificados espedidos, dos...........	2
Informes, dos	2
Multados en carros de escombro, tres...	3
Extracciones dadas trescientas catorce...	314

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

Cárlos Forest.

Escuelas Municipales.

En la Direccion de las Escuelas Municipales aun no ha enviado el *movimiento mensual de Mayo* el Preceptor Sr. Antelo.

Buenos Aires, Junio 7 de 1872.

La Direccion.

Aviso Municipal.

La Seccion de Seguridad llama á licitacion para proveer de diez mil galones de kerosene de 1.ª clase con destino al alumbrado público.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas cerradas el dia 17 del corriente á las dos de la tarde en Secretaria para ser abiertas por el Consejo de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 7 de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JUNIO 8 DE 1872.

La Hacienda Nacional.

(2° ARTICULO)

Nuestros cólegas, al ocuparse de la Memoria de Hacienda, no han insistido sobre un punto altamente importante y que á nuestro modo de ver, es muy grave.

Cuando se decia estar realizado todo el empréstito de los 30,000,000, el cuerpo Legislativo, el Gobierno Nacional, la prensa, el pais entero, se demostraron preocupados.

¿Que haremos, se decian, con esos considerables capitales por los que tenemos que pagar interés y amortizacion, debiendo verificarse las obras á que están destinados paulatinamente?

Unos censuraban el modo de emision del empréstito.

Muchos opinaban que el Gobierno Nacional debia depositarlo en sus cajas, y emprender lo mas pronto posible las obras determinadas por la ley.

Algunos querian que se depositasen los fondos en el Banco de la Provincia.

Otros proyectaron que el Gobierno Nacional estableciese *cajas de descuento.*

Este último proyecto fué desechado por varias razones económicas, morales y políticas entre las que recordaremos;

Que era dar á los fondos del empréstito una inversion indebida.

Que era darla al Gobierno Nacional un poder corruptor.

Que era en estremo peligroso; que el Estado se esponia á pérdidas sérias.

Por estas razones, por no saber que hacer con los fondos del empréstito una vez aqui, fué sin duda alguna que el Sr. Aguirre y el Sr. Dominguez dieron las órdenes á que la memoria de Hacienda hace referencia, para que el empréstito no se realizase de una vez, sino á plazos.

Si el Ministro de Hacienda hubiese estado autorizado para colocar á premio los fondos del empréstito, y si tal operacion hubiera sido conveniente ¿porqué no importar cuanto antes el monto total del empréstito?

Aqui se podria colocar á buen interés.

No es sabido que faltan capitales al comercio nacional ¿para qué retardar entonces la realizacion de la operacion?

No, el señor Ministro juzgó sin duda que no era ni lícito, ni conveniente hacer lo que está haciendo ahora; de aqui las órdenes terminantes á que alude.

No obstante las primeras órdenes, se realizó mas de la mitad del empréstito.

Vinieron los fondos y el Sr. Ministro resolvió por sí la cuestion,—cortó el nudo gordiano.

El poder que no se habia querido depositar en él,—él se lo abrogó.

Tomó los caudales del pueblo y sin consultarlo hizo de ellos lo que juzgó mas conveniente.

Lo prestó á este y al otro.

Si este ó el otro no pagan, es el pueblo el que pierde y el Sr. Ministro se lava las manos.

Esto es grave, esto es inmoral.

El Congreso debe pedir estricta cuenta al Sr. Ministro; debe acusarlo por tan singular proceder.

Alguien nos argüirá que tratándose del Sr. Dominguez, hay que tener mas ó ménos confianza en el resultado de las operaciones á que se ha lanzado.

Pero esta no es cuestion de personas.

El acto en sí; lo repetiremos, es grave é inmoral y es menester no sentar un precedente que puede ser de funestos resultados.

Continuaremos.

Proyecto importante

El crecido número de proyectos que dia á dia se presenta para la construccion de ferro-carriles, puentes, telégrafos, caminos carreteros, puertos, etc., demuestra claramente que el pais entra en una era de progreso activo y de prosperidad.

Como uno de estos síntomas de engrandecimiento futuro, y como una prueba mas del espíritu de empresa que empieza á desarrollarse entre nosotros, nos llamó vivamente la atencion un proyecto que publicamos dias pasados, presentado por los Sres. Angel Plaza Montero y D. Manuel N. Gimenez, sobre un ferro-carril inter-oceánico.

Es un proyecto magno, y cuyas consecuencias políticas, económicas y sociales podrian ser considerables.

Antes, los bárbaros del Asia cercaban sus territorios con murallas que los incomunicaban con el resto del mundo.

Hoy una de nuestras primeras aspiraciones es poder gritar.

No mas pampas! No mas Andes!

Los progresos morales y materiales tienden todos á la union y fraternidad de los pueblos.

Desearíamos tambien poder esclamar.

No mas derechos aduaneros retrógrados; no mas impuestos injustos que estorban la obra de una generacion varonil.

Pero volviendo al proyecto de los Sres. Plaza Montero y Gimenez insistiremos en que el Congreso lo despache á la brevedad posible.

En estos asuntos las grandes dilaciones suelen ser fatales.

Por otra parte, se puede perfectamente conciliar lo que indicamos con la madurez y estudio que requieren estas materias.

Por falta de datos suficientes no hemos aun podido hacer un exámen sobre la practicabilidad económica de la gran obra proyectada.

Mas adelante lo haremos.

Debemos sin embargo declarar que los nombres de los proponentes, son para nosotros una garantía en estremo apreciable.

No dudamos que esos Sres. habrán estudiado con seriedad é inteligencia la cuestion, y que solo pretenderán concesiones que no importen para el pais sacrificios estériles.

Árboles! arboles! arboles!

Cuestion de higiene y de ornato

Cuando aparecieron las primeras epidemias en Rio Janeiro, los hombres científicos de aquel país, aconsejaron como una medida de las principales que se debian tomar para la mejora, de las condiciones higiénicas de la ciudad *la plantacion de árboles.*

Entre nosotros, tambien, despues de pasada la terrible epidemia de la fiebre amarilla,—casi todà la prensa preconizó esa mejora como urgente, mientras no se aplicaban otros remedios mas costosos y que reclamaban mas tiempo para ser puestos en práctica.

En la *seccion ciencias*, de este diario, hemos hecho resaltar varias veces, la importancia de las plantaciones de árboles, tanto en la Campaña como en las Ciudades, bajo el tríple punto de vista de la utilidad, de la higiene y del ornato.

Dando á esta cuestion una importancia que aun no se le ha dado, hicimos mas; presentamos una relacion é hicimos un estudio de los árboles que nos convenia multiplicar en nuestra campaña, y de los que presentaban mas ventajas para la ciudad.

No queremos volver sobre lo dicho, solo recordaremos, que el *Eucaliptus* es uno de los árboles que mas se recomiendan, tanto por su frondosidad como por su rápido desarrollo, y que podria alternar con muchos otros de crecimiento mas lento, en muchas calles anchas de la ciudad, pudiendo algunas cuadras recibir hasta una doble hilera, sin interceptar el tráfico.

Los vegetales purifican el aire con el aparato de su respiracion, que son las hojas; absorben del suelo por medio de sus raices principios y gases preciosos para su economia, pero nocivos para la higiene.

Bajo el estupor que nos causó la horrible epidemia que nos azotó, dejamos pasar el invierno.... todo se redujo el año pasado á plantar unos cuantos paraisos raquíticos en algunas plazas.

No debemos dejar las cosas hechas á medias, entramos en la buena estacion para trasplantar árboles, no debe pues quedar un hueco, una plaza, un terreno valdío sea de propiedad pública ó particular, en donde no se promueva la plantacion de árboles.

Y la mejora tambien se debe estender á las calles en que sea posible.

¿Porqué la Municipalidad, que empieza de nuevo á dar señales de vida, no toma este asunto por suyo?

El costo seria poco, y estamos seguros que el vecindario, principal y verdadero, interesado ayudaria á la obra y le prestaria el mas decidido y eficaz apoyo.

Esta cuestion merece la atencion de nuestros cólegas.

Les pedimos nos ayuden á hacer la propaganda para que no pase el invierno sin que hayamos conseguido siquiera poner manos á la obra.

Entre Paréntesis

La denunciacion del tratado de comercio de 1860, entre Francia é Inglaterra, es un hecho consumado: ¿qué beneficios reportará á la Francia su libertad fiscal? ¿qué perjuicios causará á la industria y al comercio de ambos paises? cuestiones son ambas, fáciles de resolver en nuestra modesta opinion, pero que dejamos al tiempo el convencer á Mr. Thiers del error económico que ha cometido.

En 1869 la importacion á Francia de géneros ingleses:

Fué de......................	£4.754,354

Y la exportacion de géneros franceses á Inglaterra:

Ascendió á..........	lb. est. 16.870,859

En 1870 la importacion á Inglaterra de géneros franceses fué:

Del Continente........	lb. est. 37 607,514.
De Argel............	230,571.
De las Antillas........	60.730.
De Pondichery.......	64,284.
	lb. est. 37.963,099.

En el mismo año, la exportacion de géneros ingleses á Francia y sus colonias ascendió:

Al continente productos ingleses	lb. 11,643,139
« « estrangeros y coloniales..............	10,339,860.
A Argel productos ingleses...	125,643.
« « estrangeros y coloniales............	127,824.
A las Antillas productos ingleses....................	41.851
« « estrangeros y coloniales......	43,979.
Al Senegal artículos ingleses	1,123.
« « « estrangeros y coloniales.....	3,388.
	lb. est. 22,326,807.

Es decir que en 1859 el total movimiento comercial fué de lb. est. 21.632,213, y en 1870 ha sido de lb. est. 60,289,916.

Este desarrollo comercial, á la sombra del régimen creado por el tratado de 1860, ha debido establecer grandes intereses que hoy han de sufrir del cambio, irremisiblemente, consecuencias muy fatales á la prosperidad de la industria y del comercio.

.·.

He aqui algunos datos interesantes sobre los ferro-carriles del Perú:

Las lineas de caminos de hierro que se hallan completamente terminadas y en explotacion, componen una extension de cerca de 365 millas.

Las lineas que se están construyendo representan 893 millas y además concesiones para construir sobre 546 millas.

De las lineas en curso de construccion, la del Callao á La Oroya, que cruza las Cordilleras, tiene una extension de 136 millas, de las cuales 60 millas están terminadas, y en explotacion. La linea que dará completa dentro de 18 meses.

Las obras de la linea de Arequipa á Puno, que se extienden 225 millas, progresan tan rápidamente que quedarán terminadas hácia fines de 1873. Ambas lineas estarán en estado de explotacion dos años antes del plazo convenido con los contratistas.

Los ferro-cárriles de Ilo á Moquegua y de Pacasmayo á Magdalena, que tienen respectivamente una extension de 61 y 83 millas, quedarán terminados á fines del presente año.

La linea de Mejia á Arequipa, construida á espensas del gobierno, independientemente de los fondos procedentes de los Empréstitos, es de 107 millas de estension y se halla en completo estado de explotacion.

.·.

Los derechos sobre el café han sido abolidos en Estados-Unidos, como se sabe, y esto ha afirmado mucho el comercio brasilero del referido artículo.

.·.

Dice un diario de Rio Janeiro:

Consummatum est! fué disuelta la cámara de diputados por decreto del poder, que usa de las prerogativas del art. 101 de la constitucion imperial!

Todo fué visto y presenciado con indiferencia, en el *Bajo Imperio.*

El ministerio que renegó su origen, que traicionó á sus amigos, que sacrificó la corona, apareció en la discusion previa de la disolucion, como alguien que tiene contra sí la opinion.

La Cámara en su mayoria era contraria al ministerio, el diarismo de la córte le era adverso....

Honor á la Cámara independiente! honor á la prensa libre!

Desgraciado pais! desgraciado pueblo! que viviras eternamente espuesto á ser la víctima de soluciones absurdas.

Dios guie los acontecimientos y le dé al pueblo mucha fuerza de ánimo y mucha resignacion.

Por nuestra parte, nos hemos de recojer en silencio, hasta que en esta pobre tierra se pueda respirar libremente.

Ah señor Rio-Branco!......Ah! señor Rio-Branco!......

Hasta despues de todo.

.·.

El inteligente y distinguido jóven Oriental Dr. Perez, ha dado el Jueves su exámen de tésis, el que fué brillantemente sostenido, siendo felicitado por todos sus amigos y catedráticos.

Parte para el suelo que arrulló su cuna, dejando en esta sus imperecederos recuerdos.

Al felicitarlo, deseamos al amigo Dr. Perez una grata permanencia en el hogar y en la Patria, esperando no olvide que la República Argentina ha sido el suelo en el que despejó con la ciencia su clara inteligencia.

.·.

Anoche hubo té en casa del Sr. Presidente Sarmiento.

Se habló mucho hasta las 10, de los asuntos de Brasil.

¿Vd. es nuestra providencia, Mitre, le dijo el Presidente al General, en un rapto de esos que le son geniales.

.·.

Sabemos de muy buena tinta, que cuando el Gobierno Nacional, llamó al General Mitre para enviarlo al Brasil de Ministro,—quiso que se marchara sin instrucciones, y que aquel se negó á ello.

Es decir, que el Gobierno Nacional, no teniendo confianza en si mismo, intentaba librar la suerte de su política á la buena estrella de su embajador.

Es curioso.

Inmoralidad.

«La Tribuna» de ayer dice:

«El Gobierno se ha apresurado á contestar á la «Cámara de Senadores, el requirimiento que le «hizo de los documentos relativos á la negociacion «del empréstito.

«A última hora los hemos recibido para publicar, y sentimos que la dificultad de hacer el «estado que los acompaña nos impida darle en este «número.

«Lo publicaremos mañana.»

Ahora preguntamos nosotros.

Es moral,—que un Ministro haga publicar documentos oficiales antes de que los conozca la persona, ó cuerpo á quienes van dirigidos?

Los documentos á que se refiere «La Tribuna» no los conocia el 6, el Congreso.

El 7 los ha conocido por la publicacion del cólega.

Volvemos á preguntar,—es esto moral,—es regular siquiera el procedimiento?

Que compadrazgos tiene el Ministro de Hacienda con «La Tribuna»?

Porqué han de ser hijos unos y entenados otros?

La Popular Argentina

Dias pasados hemos ventilado á fondo un proyecto del Sr. Dr. D. Angel Floro Costa, municipal, tendente á suprimir la sociedad anónima la «Popular Argentina» confundiéndola con una *loteria.*

Punto por punto hemos demostrado, los errores del Dr. Costa, terminando por insinuarle á la Municipalidad que el asunto no es de su resorte.

«La Prensa» en lugar de refutar nuestro artículo, largo, madurado, cortés, dice ayer que el Sr. Costa debe prepararse para recibir una lluvia de improperios.

Es una personeria asaz estraña la de este cólega.

No discute; pero incita las pasiones.

El Dr. Costa ha hecho uso de su derecho atacando á la «Popular Argentina» y nosotros del nuestro defendiéndola.

¿Porqué lo habiamos de zaherir?

Porque no lo hemos hecho con «La Prensa» mucho mas vulnerable que Sr. Municipal, siendo así que á todos nuestros llamamientos al órden á la discusion, nos ha replicado como los alarmistas de mala fé, que la «Popular Argentina» es un robo.

Pero es claro, es mas fácil hacer nacer la sospecha de que una asociacion roba, que probar que uno es hombre de bien y que procede con rectitud en sus ataques.

¿Es ó no es claro?

Al buen entendedor, salud.

Ruy Blas.

(*De nuestro corresponsal*)

Paris Mayo 1.° de 1872.

La representacion del *Rui Blas,* obra brotada de la pluma del mas insigne poeta que posee la Francia coetánea, se anunciaba desde hace muchos dias como un acontecimiento político y literario.

La obra habia estado proscrita de la escena, como su autor del territorio frances, durante los 20 años que el imperio existió.

Decíase que, al dar de nuevo al público esta obra majistral, Victor Hugo aspiraba á tomar dos revanchas: la de su popularidad y prestijio, azaz decaidos en estos últimos tiempos, segun lo demostraron las últimas elecciones de Paris, y la de *Rabagos,* comedia de tendencias marcadamente favorables al réjimen monárquico.

Razones habia en todos estos rumores de la víspera, para aguzar la curiosidad de un cronista, y grande estímulo para procurarse los medios de asistir á la solemnidad que con tal pompa se anunciaba. No era empresa liviana el obtener un asiento reservado para la representacion indicada, pues el monopolio habitual que se ejerce con los billetes de los estrenos en los teatros de Paris, habia de tomar y tomó en efecto proporciones considerables, tratándose de una obra que, en son de protesta, daba á la escena uno de los pontífices de la democracia militante.

Temeroso, pues, de no poder acudir á la fiesta, si por si no se ajenciabe entrada, cojí mi pluma de bruñido acero, y escribí al gran poeta, diciéndole:

«Maestro:

El corresponsal N. desea presenciar vuestro triunfo. ¿Habrá sitio para él en el *teatro nacional del Odeon,* la noche en que *Rui Blas* reaparezca?»

«Caballero: respondió el insigne cantor de las *Orientales.* Tengo particular interes en que usted asista á la reparicion de *Rui Blas,* que peina canas tras tantos años de ostracismo; el señor Paul Meurice le ha de entregar, con vista de estas lineas, la mejor localidad que le quede disponible.»

Y me la entregó, en efecto.. era un antepecho de paraiso.

.·.

Visto de estas alturas, desde las cuales desaparecen los detalles, el argumento de *Rui Blas* se reducen á lo siguiente:

Allá en los tiempos en que reinando *Carlos II el Echizado,* dió su mano á una hija del elector Palatino, la princesa Maria de Neubourg, supone el poeta que hubo un *Don Salustio de Bazan,* marqnes de Finlas, presidente de los alcaldes de casa y corte, funcion para mi desconocida, que cayó en desgracia, y fué distituido y desterrado por cierta trapisonda de alcoba.

Este *Don Salustio* tenia un primo, *Don César de Bazan,* que le profigó habia parado en perdido y vivia protejiendo y protejido por los salteadore de caminos y los pegadores de la villa.

Ciego de ira, y sediento de venganza el *Don Salustio,* que siempre hásta entonces se habia mostrado duro para su pariente, imajinó servirse de él para tramar una acechanza contra el honor de la reina, la cual habia sido el instrumento de su desgracia, Llamó pues, á su presencia á *Don César,* y le dejó entrever su proyecto; pero éste, caballero en el fondo,, rechazó con desden sus insinuaciones, y se mostró dispuesto á vivir eternamente en la indigencia antes que consentir en mancharse con una intigra de la qnc una mujer habia de ser víctima.

El *Don César* habia conocido en sus peregrinaciones populares á un mozo de levantado corazon llamado *Rui Blas,* con quien se tropezó en el aposento de *Don Salustio* al acudir á su cita. *Rui Blas* habia venido á parar en lacayo de *Don Salustio.*

Por las mútuas confidencias que estos dos personajes del drama se hacen, y que *Don Salustio* escucha tras una mampara, viene en couocimiento este que *Rui Blas* está enamorado de la reina:

(Ver de terre amoureux d'une etoile.)

Don Salustio, apenas conocedor de este hecho posee su venganza.

Despacha á *Don César;* dá órden de prenderlo á sus alguaciles, de llevárselo á Denia, de embarcarlo, de venderle como esclavo á los moros, y mostrando súbito inmenso interés hácia *Rui Blas,* le presenta á la corte como su primo *Don César de Bazan,* no sin hacerle antes escribir de su puño y letra dos cartas, la una dirijida á la *reina* de los pensamientos de *Don Salustio,* en la que dá á esta una cita en cierta casa misteriosa y que *Rui Blas* firma *Don César,* nombre que su amo le dice es el que le sirve para sus empresas amorosas, y la otra, firmada *Rui Blas,* en que este reconoce ser el criado de *Don Salustio,* á quien todo se lo debe y á quien servirá fielmente como tal mientras respire

Don Salustio parte para su destino, con estas cartas en la escarcela, no sin haber recomendado antes á su improvisado primo á los magnates de la corte.

En el ínterin la reina, á quien Victor Hugo trasforma con desden ó ignorancia de la historia, en una princesa vaporosa, sedienta de idea, se consume en el alcázar real, presa del hastío de una corte sombría; y esclava de una etiqueta feroz.

Rui Blas, convertido en *Don César, debuta* como caballerizo en la corte y acaba por ser secretario universal de estado. La reina conoce su amor y lo comparte.

Rui Blas, ébrio de amor, aspira á regenerar a pais, presa de la mas espantosa decadencia, á impulsos del culto que profesa á su soberana.

Don Salustio, viendo madura su venganza, regresa de incógnito á la corte. Exije de su antiguo lacayo y obtiene de él caso inaudito, que á pesar de su altivez, de los títulos que ha conquistado por su talento y su favor, el ducado de Olmedo

FOLLETIN

LOS CANTONES SUIZOS.

URI—SCHWITZ—UNTERWALD—LUCERNA—ZURICH—ZUG—GLARO—BERNA—SOLEURA—FRIBURGO—BASILEA—SCHAFFOUSEN—APPENZELL—SAN-GALL—LOS GRISONES—ARGOVIA—TURGOVIA—TESSINO—VAUD—VALÉS—NEUFCHATEL—GINEBRA.

(Vease al número 80.)

CAPITULO II.

Autoridades federales

I.—ASAMBLEA FEDERAL.

Art. 60. La autoridad suprema de la Confederacion será ejercida por la Asamblea federal compuesta de dos sesiones ó consejos á saber:

(*a*) El Consejo nacional.

(*b*) El Consejo de los Estados.

A.—Consejo Nacional.

Art. 61. El Consejo Nacional se compone de los diputados del pueblo Suizo elejidos á razon de uno por cada veinte mil almas de poblacion total, y otro por cada fraccion que exceda de diez mil almas.

Cada canton, y en los cantones divididos, cada semi-canton, elige por lo menos un diputado.

Art. 62. Las elecciones para el Consejo nacional serán directas y se verificarán en los colegios electorales de la Confederacion; que no podrán ser constituidos por fragmentos de diferentes cantones.

Art. 63. Tiene el derecho de votar todo suizo que haya cumplido veinte años y no haya sido privado de los derechos de ciudadano activo por las leyes del canton di nde se halle establecido.

Art. 64. Es elegible, como individuo del Consejo nacional, todo suizo que sea del estado seglar y tenga el derecho de votar. Los suizos que hayan tomado carta de ciudadania ó de naturaleza no son elegibles hasta que lleven cinco años de poseer esos derechos.

Art. 65. El Consejo nacional es elegido para tres años, al cabo de los cuales se renueva en su totalidad.

Art. 66. Los diputados del Consejos de los Estados, los individuos del Consejo federal y los funcionarios nombrados por este último, no pueden ser al mismo tiempo individuos del Consejo nacional.

Art. 67. El Consejo nacional nombra entre sus individuos su Presidente y su Vice-presidente para cada legislatura ordinaria ó extraordinaria.

El individuo qne ha sido Presidente en una lejislatura ordinaria no puede en la ordinaria siguiente ejercer dicho cargo ni el de Vice-presidente.

Un mismo individuo no puede ser Vice-presidente en dos lejislaturas ordinarias consecutivas.

En caso de empate tiene el Presidente voto decisivo; en las elecciones vota como los demás individuos.

Art. 68. Los individuos del Consejo naciona cobran una indemnizacion por cuenta de la Caja federal.

B.—Consejo de los cantones.

Art. 69. El Consejo de los Estados se compone de 44 diputados de los cantones; cada canton elije dos diputados; en los cantones divididos, cada semi-estado elige uno.

Art. 70. Los individuos del Consejo nacional y los del Consejo federal no pueden ser simultáneamente diputados del Consejo de los Estados.

Art. 71. El Consejo de los Estados nombra entre sus individuos su Presidente y Vice-presidente para cada legislatura ordinaria ó extraordinaria.

Ni el presidente ni el Vice-presidente pueden ser elegidos entre los diputados del canton, cuyo diputado resultó elegido presidente en la legislatura ordinaria ó inmediatamente anterior.

Los diputados de un mismo canton no pueden ejercer el cargo de Vice-presidente en las legislaturas ordinarias consecutivas.

En caso de empate el Presidente tiene voto decisivo; en las elecciones vota como los demás individuos.

Art. 72. Los diputados del Consejo de los Estados cobran indemnizacion por cuenta de los cantones.

C.—Atribucion de la Asamblea general.

Art. 73. Tanto el Consejo nacional como el de los Estados, deliberarán sobre todos los asuntos que la Constitucion presente declara propios de la Confederacion, y que no correspondan á otra autoridad federal.

Art. 74. Son de la competencia de ambos Consejos, entre otros asuntos, los siguientes:

1.° Las leyes, decretos ó acuerdos, para el cumplimiento de la Constitucion federal, y muy en particular la formacion de los círculos electorales y el modo de verificar las elecciones; la organizacion y procedimiento de las autoridades federales y la constitucion del jurado.

2.° El sueldo ó indemnizacion correspondientes á los individuos que constituyan las autoridades de la Confederacion y de la Cancilleria general, así como el establecimiento de cargos generales permanentes y el sueldo que les corresponde.

3.° La eleccion del Consejo federal, del Tribunal federal, de Canciller, del general en jefe, del jefe de Estado Mayor general y de los ministros diplomáticos.

4.° El reconocimiento de Estados y Gobiernos extranjeros.

5.° Las alianzas y tratados con los Estados extranjeros, así como la aprobacion de los tratados celebrados por los cantones entre sí ó con los Estados extranjeros; pero estos últimos no pasarán á la Asamblea general sino en virtud de reclamacion formulada por el Consejo federal ó por cualquier otro canton.

6.° Las medidas para la seguridad exterior así como para sostener la independencia y neutralidad suizas; las declaraciones de guerra y la celebracion de la paz.

7.° La garantía de las Constituciones y del territorio de los cantones; la intervencion á que haya lugar á consecuencia de esta garantía; los cuidados para la seguridad interior de la Suiza, así como para sostener la tranquilidad y el órden, las amnistías y el ejército del derecho de indulto.

8.° Las medidas para hacer respetar la Constitucion federal y garantizar las Constituciones particulares de los cantones, así como todas las que tengan por objeto cumplir los deberes federales ó sostener los derechos garantidos por la Confederacion.

9.° Las disposiciones legislativas concernientes á la organizacion militar de la Confederacion, la instruccion de las tropas, los cupos correspondientes á los cantones y la situacion del ejército.

10.° El establecimiento del contingente federal de hombres y dinero; las disposiciones legislativas sobre administracion y empleo de los fondos militares de la Confederacion, la cobranza de los impuestos correspondientes á los cantones; los empréstitos, presupuestos y cuentas.

11. Las leyes, decreto ó acuerdos concernientes á las aduanas, correos, monedas, pesos, medidas; la frabricacion y venta de pólvora de artilleria, armas y municiones.

12. La creacion de establecimientos públicos y obras públicas de la Confederacion, así como las medidas para las expropiaciones á que haya lugar con este motivo.

13. Las disposiciones legislativas concernientes á la libre residencia, los individuos sin patria, los estrangeros y las medidas de sanidad.

14. La vigilancia superior de la administracion y órden judicial en la Confederacion.

15. Las reclamaciones de los cantones y ciudadanos contra las decisiones ó medidas adoptadas por el Consejo federal.

16. Las diferencias suscitadas entre los cantones por causas correspondientes al derecho público.

17. Los conflictos de competencia, entre otras sobre las cuestiones siguientes:

(*a*) Si un asunto compete á la confederacion ó á un canton particular.

(*b*) Si un asunto compete al canton federal ó al tribunal federal.

18. La revision de la Constitucion federal.

Art. 75. Los dos Consejos se reunen una vez al año para celebrar su legislatura ordinaria en el dia establecido por el reglamento.

Pueden ser convocados en legislatura extraordinaria por el Consejo federal ó á peticion de la cuarta parte de los individuos del Consejo nacional ó de cinco cantones.

Art. 76. No puede deliberar un Consejo si no se haya presente la mayoría absoluta del número total de sus individuos.

Art. 77. Tanto en el Consejo nacional como en el de los Estados, se toman los acuerdos por mayoría absoluta de votos.

Art. 78. Las leyes, decretos ó acuerdos federales no pueden ser promulgados sin el consentimiento de ambos Consejos.

Art. 79. Los individuos de ambos Consejos votan sin necesidad de recibir instrucciones prévias de ninguna especie.

Art. 80 Cada Consejo delibera separadamente.

Sin embargo, se trate de las elecciones mencionadas en el párrafo 3.° del art. 74, ó de ejercer el derecho de indulto ó de fallar sobre un conflicto de competencia, ambos consejos se reunen para deliberar, puestos bajo la direccion del Presidente del Consejo nacional, y se llevará á efecto lo que decida la mayoría de votantes entre los individuos de ambos Consejos.

Art. 81. La iniciativa pertenece tanto á cada Consejo como á los individuos en particular.

Los cantones pueden ejercer el mismo derecho por medio de la correspondencia.

Art. 82. Las sesiones de los Consejos son generalmente públicas.

II.—CONSEJO FEDERAL.

Art. 83. La autoridad dictatorial y ejecutiva superior, de la Confederacion será ejercida por su Consejo federal, compuesto de siete individuos.

Art. 84. Los individuos del Consejo federal serán nombrados para tres años por los Consejos reunidos, que los escojerán entre todos los ciudadanos suizos elegibles para el Consejo nacional. Sin embargo, no podrá ser elegido mas de un individuo del Consejo federal en cada canton. El consejo federal se renueva en la totalidad cuando lo verifique el Consejo nacional.

Los individuos que por cualquier causa dejan vacante su cargo en el intérvalo de tres años, son reemplazados en la primera legislatura de la Asamblea federal para el tiempo restante con arreglo á la ley.

Art, 85 Durante el desempeño de sus funciones los individuos del Consejo federal no pueden ejercer otro cargo al servicio de la Confederacion, en un canton determinado, ni seguir otra carrera ni ejercer profesion alguna.

Art. 86. El Presidente de la Confederacion preside el Consejo federal. Hay ademas un Vice-presidente. Tanto el Presidente de la Confederacion como el Vice-Presidente del Consejo Federal serán nombrados por un año por la Asamblea federal entre los individuos del Consejo.

El Presidente que cesa en su cargo, no puede ser elegido Presidente ó Vice-Presidente para el año próximo inmediato.

El cargo de Vice-presidente no puede recaer en un mismo individuo por espacio de dos años consecutivos.

Art. 87. El Presidente de la Confederacion y los demás individuos del Consejo federal reciben un sueldo anual permanente de la caja de la Confederacion.

Art. 88. El Consejo federal no puede deliberar si no se hallan presentes por lo ménos cuatro de sus individuos.

Art. 89. Los individuos del Consejo federal tienen voto consultivo en las dos secciones de la Asamblea federal, así como el derecho de presentar proposiciones sobre los asuntos que allí se discutan.

Art. 90. Las atribuciones y obligaciones del Consejo federal en los límites de la presente Constitucion son entre otras, las siguientes:

1ª. Dirijir los asuntos federales con arreglo á las leyes, decretos y acuerdos de la Confederacion.

2ª. Cuidar de la observancia de la Constitucion, y de las leyes, decretos y acuerdos de la Confederacion; así como lo dispuesto en los convenios federales, tomando por su propia iniciativa, ó en virtud de queja que se haya presentado, las medidas necesarias para el cumplimiento de dichas leyes.

3ª. Cuidar de que sean garantidas las Constituciones particulares de los cantones.

4ª. Presentar á la Asamblea federal proyectos de leyes, decretos ó acuerdos y dar su dictámen sobre las proposiones que le presentan los Consejos ó los cantones.

5ª. Cuidar de la ejecucion de las leyes; decretos ó acuerdos de la Confederacion de las sentencias del Tribunal federal, y de las transacciones ó sentencias de los jueces árbitros en las diferencias suscitadas entre los cantones.

6.ª Hacer los nombramientos que la Constitucion no asigna á la Asamblea ni al Tribunal federal, ó no estén delegados por las leyes á otra autoridad inferior.

Nombrar comisarios para el interior ó el extranjero.

el Toison de Oro, etc., se avasalle de nuevo á sus caprichos y consienta en esperar sus órdenes en la casa misteriosa de Don Salustio, la cual cedia éste al asentuarse de la corte á Rui-Blas, y en ló cual habita el flamante favorito.

Don Salustio envia la carta dirijida á la *reina* de sus pensamientos y firmada *Don César*, á Maria de Neubourg, que reconociendo la letra de su adorador, acude á la cita.

El proyecto de *Don Salustio* es que *Rui Blas* cometa un rapto y desaparezca con la reina de la corte, contando con divulgar la aventura y deshonrar de un modo escandaloso á la princesa para vengarse.

Rui Blas, vuelto en si, asesina á *Don Salustio* en precencia de la reina, se envenena, y el drama queda terminado.

.·.

Arroje el lector sobre este croquis el manto de purpura del mas gongorino lirismo, vista este esqueleto de un argumento lleno de los mas variados episodios y del lujo del aparato escénico; siembre la accion de escenas llenas de colorido, preñadas de conceptos filosóficos, de profundas reflexiones históricas y de sarcasmos políticos, y se formará idea de este drama, que es, á no dudarlo, una de las obras maestras de la escuela romántica.

Lo que no se imajinará, sin leer ó ver la pieza, es hasta qué punto Victor Hugo, que pretende *haber sacrificado en esta y en toda sus producciones su talento á su conciencia literaria*, ha desfigurado el carácter de todos los personajes históricos que en *Rui Blas* aparecen, y desconocido ó caricaturizado los usos y costumbres españolas de la época.

De Maria de Neubourg, aquella astuta y maciza esposa de Carlos II, que no tuvo otro pensamiento durante su matrimonio sino el indemnizarse de la estrechez de la casa paterna, (era la décima cuarta hija de un principillo de Baviera) y el asegurar la trasmicion de la corona á la disnatia alemana, Victor Hugo ha hecho un remedo de la vaporosa Margarita de Goethe.

De Cárlos II, el desgraciado monarca presa de la consuncion, animado de cuerpo y endeblisimo de espiritu, el poeta ha hecho un áspero montero que escribe á la reina esquela como la siguiente:

Madame: il fait grand veut et jai tué
Del conde de Oñate un *Don Gusitan, un vieux comt amoureuv revant sur une patte.*

De la duquesa de Alburqueque una camarere mayor que trata á la reina como una colejiala que la impide asomarse á la ventana, jugar á las damas, comer con su camarista favorita, salir y respirar, so pretesto que lo prohibe la etiqueta, y que la olvida por su cuenta hasta el punto de hablar á la reina sentada cuando S. M. está de pie, de coser en su cámara rodeada de seis *dueñas* vestidas de negro, etc., etc.

A los grandes de España los trasforma el autor en jente rústica, que corren en busca de su sombrero para encasquetárselo apenas ven aparecer á la reina, y de los demas detalles de la solemne pero cortes etiqueta de la época y de los usos de España hace Victor Hugo un pisto capaz de dar un ataque de nervios, de risa ó indignacion, segun os caracteres, á cualquier español un poco versado en las cosas de antaño.

.·.

Pero si dejamos de lado estos lunares: si no tenemos en cuenta tampoco las inverosimilitudes dramáticas que resaltan en los caracteres poco sostenidos, y si, en una palabra, consideramos en globo la obra para juzgarla, y las escenas del drama aisladas para aplaudirlas, la admiracion tiene donde darse libre carrera.

Rui-Blas es bajo este punto de vista una maravilla. La pujanza de concepcion, la gallardia del estilo, la potencia del estro, lo cuajado de los alejandrinos en que está escrita, y en los cuales no hay un ripio, son un portento de inspiracion y de genio dramático.

Garcia Gutierrez, Zorrilla y el duque de Rivas, que serian hoy admiracion del mundo entero si hubiesen escrito en una lengua mas universal que la española, no han escrito nada mas perfecto en el género romántico que *Rui Blas*, y han escrito despues y han tenido á su disposicion las tradiciones de un pais que por su índole caballeresca es el teatro natural de todo lo romántico.

.·.

Me falta hablar de la representacion. Esta no correspondió á lo que esperaban de ella los noveleros. La obra no tiene nada de declamatoria, ni de demagójica, como que fué escrita en 1838, cuando Victor Hugo *era par de Francia*, y acababa de escribir su famosa oda á la Colonne, himno entonado á las glorias del primer imperio.

¡Cuantum mutatus ab illo!

¡Y qué lastimosa variacion, que lamentable decadencia hasta llegar al *kepi* de Burdeos!

La obra, pues, no provocó manifestaciones políticas, sino aplausos literarios merecidos por su elevacion y valentia.

El público era escojidisimo y numeroso: *todo Paris literario*; pero no figuraba en la sala ni Mr. Thiers, ni otros personajes políticos cuya presencia se habia anunciado de antemano.

Talia solo presidió á la fiesta y no hizo echar de menos á la musa del petróleo, que se pretendió figurar entre los convidados.

En cuanto á mí, encaramado á las alturas, lloré desde allí sobre la decadencia de mi pobre patria, en la que, desde los tiempos de Cárlos II hasta el dia, es justo el apóstrofe ardiente con que Victor Hugo, por boca de Rui Blas, estigmatiza á sus ministros, diciéndoles:

Bon appetit messieurs!
O ministres intégres!
Conseiller verteux! voilá votré façcon
De servir, serviteux qui pillez ta maison!
Donc vous n'avez pas honte et vous choisissez l'heure,
L'heure sombre eú l'Espagne agoni ente pleure!
Donc vous n'avez ici pas d'autres intéréts
Que d'omplir votre poche et vous s'fuir aprés?
Soyez flétris, devant votre pays qui tombe,
Fossoyeurs qui venez le volar dans sa tombe!

Y la imajen de la patria humedeció sus ojos al oir decir de ella:

O géant? se peut-il que tu dorma?
On vend ton iceptre au poid? on tas de nains difformes
Se taillont des pourpoints dans ton manteau de roi;
Et l'aigle impérial qui jadis, sous ta loi,
Couvrait le monde entier se tonnerro et de flammes,
Cuit pauvre oiseau plumé, dans leurs marmite infame!

———

Entre Rios

(*De nuestro corresponsal*)

Uruguay Junio 2 de 1872.

La prensa ilustrada de esa, toma por los asuntos de Entre-Rios un interés que le honra.—Con satisfaccion hemos leido los datos exactos sobre la situacion de esta Provincia, sobre la imprudencia de los que pretenden comprometer su crédito y agotar desde ya los recursos futuros.—Si se grava el presente en beneficio del porvenir, haciendo uso prudente del crédito, nueva palanca de Arquimedes, no seriamos nosotros por cierto quienes impugnariamos, aconsejando permanecer estacionarios, pues deseamos deveras que esta Provincia se eleve á la altura de la de Buenos Aires.

Nada podriamos agregar á los argumentos aducidos para fundar la inconveniencia de proyectos financieros, que debido á la influencia oficial, con discusion muy restricta, han recibido la sancion de ley.—Se esplica tal premura, por que el procurador del Ejecutivo, el Senador—ex-Diputado Garcia debia incorporarse en el Senado, y como íntimo del gobernante Echague queria dar fin á la tarea que se propuso como su *patrocinante*.— En la época del gobierno personal, tan detraido por los liberales de nuevo cuño, no se hubiera visto igual prueba de parcialidad.

Es verdaderamente desdoroso para Entre-Rios, que algunos de sus representantes en la H. C. Legislativa en el debate, hayan declarado varias veces que no conocian el asunto en discusion, por haber recibido demasiado tarde la impresion.—Algunos Sres. Diputados con la mejor buena fé, creyendo servir los intereses de la Provincia, subyugados por capitanes que echan mano del sofisma y de la arguoia para rebatir sus justas objeciones, sirven los intereses de partidarios, de un amor propio que no quiere el rechazo de ningun proyecto presentado por el P. E. como si este fuera infalible.

Queriendo el Dr. Echague fascinar con la aureola de un proyecto ficticio; presenta proyectos inconstitucionales y anti-económicos.

Si él es amante de la justicia como se titula, por qué no ha nombrado ya la comision de abogados redactora de la ley de procedimientos, para la cual ha sido autorizado hace tiempo por la H. C. Lejislativa ó espera el receso del Senado, para confiar su direccion á su *intimo* el Dr. Garcia, sin cuyo concurso tal vez Entre-Rios se quedaria sin ley de procedimientos?

¿Por qué se ha opuesto su patrocinante el Doctor Garcia á la subvencion á una empresa de la línea ferrea que arrancando de Gualeguaychú, cuya barra se propone tambien canalizar, debe cruzar la Provincia á terminar en la costa del Paraná, formulando el progreso de ella?

Es por que los caudales de la Provincia deben destinarse a proyectos menos útiles, es para el establecimiento de un Banco, cuyo resultado es problematico, es para el sosten de una *guardia pretoriana*, que á mas de arrancar la libertad al ciudadano, cuesta la erogacion de sesenta mil pesos fuertes anuales.

Pero en cambio el gobernante débil, irresoluto y sibarita podrá dormir tranquilo y entregarse á los goces sibaritas, rodeado de sus cortesanos.

El, parodiando á Luis XI, el Tartufo político repite sin cesar *Aprés moi le diluge!*

¡Y es para asegurar el triunfo de entidades menos que mediocres, que no se preocupan del bien estar del pueblo sino de su *Don yo*, que Entre-Rios ha sufrido sacrificios!!

Los gobiernos débiles y personales han sido tan fatales á los pueblos como los déspotas.

Los gobernantes estan preocupados en asegurar el triunfo de los candidatos oficiales para la Diputacion Nacional entre los que figura el sin par Don Secundino Zamora,—que no puede vanagloriarse de consecuencia politica.

Marcial.

———

Indios, Indios Indios,

(De *nuestro corresponsal*)

Rosario, Junio 4 de 1872.

Cada dia estamos peor.

Es preciso ver para creer.

Los indios no han entrado ayer hasta la plaza principal del *Rosario* porque no han querido.

No hay fuerzas que nos defiendan, y los vecinos han tenido que armarse por su cuenta y salir á pelear á los campos.

Parece que los indios se estan burlando de Arredondo. Han invadido audacmente los alrededores de esta ciudad.

Una parte de los invasores, en magnificos caballos, se acercaron á los establecimientos inmediatos ó la ciudad; mientras los pobres soldados en *mancarrones* flacos, huian despavoridos á refujiarse hásta en los puestos de ovejas.

Otra parte, la mas númerosa sin duda, se retiraba al propio tiempo arriando á sus anchas, cuantas haciendas han encontrado.

Vacuna, yeguariza y hasta majadas que habian dormido encerradas en los corrales no amanecieron,

Han hecho el arreo con toda calma; pues no ha quedado en el campo, mas que uno que otro cordero.

La gente estaba tan aterrorizada que muchos se ocultaron en sus casas con sus familias; esperando que pasase *el huracan*.

Ha habido gente que hasta en los pozos de valde se han ocultado; en los jagüeles y hasta en las zanjas, sin oponer resistencia porque la consideraban ineficaz.

Otros se han escapado en caballos *en pelos* hasta llegar hasta aqui.

Hay familias que se han metido en carretas y han huido á paso de buey. sin saberse para donde

Han pasado cosas, que son dignas de notarse.

Ha sucedido que iban algunas familias huyendo tras de algunos grupos de indios, y seguidas de otros.

Vienen entre los indios muchos cristianos; gauchos malos que viven entre ellos y son los peores

«En esta invasion parece que se han dedicado «mas á robar é incendiar; pues no han llevado «muchas familias como las invasiones de 9 *de Julio*.

«Se cuentan horrores, que no han tenido lugar «hace mas de 50 años; pues los indios no hacen «caso de Arredondo ni de todos los actuales gefes, «quienes por otra parte, nada pueden hacer por mil razones.

Noticias generales

El dogma de la infalibilidad

El diario de Paris *Le Matin*, da una notacia que ha sido confirmada por el *Escuement*, de que se ha iniciado un proceso, ó está pronto á serlo, contra el arzobispo de Paris, por el hecho de haber proclamado el dogma de la infabilidad sin autorizacion del Gobierno.

Entrando á comentar esta noticia, dice otro diario.

Si el Gobierno procediera contra el arzobispo por tal motivo, deberia proceder tambien contra todos los otros obispos de Francia; porque todos ellos han hecho lo mismo. Roma nunca reconoció las leyes orgánicas que Napoleon añadió arbitrariamente al Concordato, como si de él hiciesen parte integrante. y como el Gobierno francés parece querer abandonar la causa de la Santa Sede, nada debe estrañar que el episcopado trate de emanciparse de una opresion, contra la que constantemente protestó y que hoy no le conviene seguir soportando desde que no le ofrece la mas mínima compensacion.

Juicio final sobre Bazaine

El 27 de Abril, segun los diarios franceses, fué nombrada en la asamblea nacional, la Comision que debe examinar la proposicion en la que el Diputado Bamberger, contra la opinion del Gobierno, pide la publicacion de los informes de la comision de capitulaciones; de los 15 miembros que la componen 9 son favorables á la proposicion.

Si ella fuese adoptada por la cámara, el mariscal Bazaine está realmente en mala situacion, si es cierto lo que se dice acerca de su sumaria.

«Os pido que no me nombreis comisario, dijo el general Changarnier á sus cólegas cuando se trató de la eleccion. Leal y sincero, me cuesta creer en la perfidia; pero creo sin embargo que la Francia tiene derecho de saber si fué ó no servida con lealtad y patriotismo.

Mas víctimas políticas

En los primeros dias de Abril el 6° Consejo de guerra condenó al gran conspirador Blanqui á la pena de depostacion, en un recinto fortificado.

Tambien fué fusilado en Versalles el comunista Geonton, que fué el que mató al Arzobispo de Paris; dió pruebas de sangre fria hasta el último momento de su vida, y sus últimas palabras al caer bajo las balas fué: *Vive la Commune!*

Marina peruana

Dice un diario de Chile,

«El gobierno del Perú, que ha comprendido como el nuestro, la importancia que tienen establecimientos como la escuela de aprendices de marineros, ha pedido oficialmente un reglamento de dicha escuela, con el objeto de adaptarlo á la que sin duda se proponen fundar en aquella república,

Entendemos que pronto le será enviado, junto con los demás datos indispensables.

Las cuarentenas en Lisboa.

Vemos que al fin se trata de aliviar á los viajeros que pasan á Europa, de parte de las contrariedades, que sufren en la cuarentenas de Lisboa, a juzgar por las siguiuientes lines del «Correo» de aquella ciudad.

En el intento de modificar en cuanto sea posible la legislacion vigente acerca de las cuarentenas, de acuerdo con los progresos de la ciencia y la garantia sanitaria de las poblaciones maritimas de Portugal, el gobernador mandó que se oyese á las asociaciones comerciales respectivas, habiendo la de Lisboa nombrado una comision que debe entenderse con los delegados de la salud, encargados de estudiar la cuestion.

En la primer conferencia convinieron en facilitar á los pasageros todas las comodidades que perjudiquen la higiene pública, en tanto que hubiesen viajado en paquetes de fierro, con los pozos y ventiladores abiertos constantemente.

Vinos Portugueses.

Leemos en un diario inglés:

El Comercio de vinos Portugueses segun el antiguo Arancel de aduanas, pagaba los derechos ad valorem con un 25 mas 5 p %, pero como los vinos Portugeses habian sido clasificados con un valor ds $200 por pipa, de aqui que los vinos inferiores de Portugal que no valen la cuarta parte de este valor, se hallaban escluidos de aquel mercado; puesto que los derechos que tenian que pagar constituian una verdadera prohibicion, pero la nueva tarifa para 1872 ha modificado la avaluacion en tres clases; Porto y Madera finos $200 pipa; idem clases ordinarias $120; vinos cumunes de Portugal $32.

Esta medida aumentará en mucho las relaciones comerciales del Rio de la Plata con Portugal, y en este pais ha sido recibida la nueva tarifa con viva y general satisfaccion, quejándose agriamente sin embargo de su propio Gobierno que no se ha dignado hacer saber al comercio la modificacion del Gobierno Argentino y únicamente las correspondencias particulares la han dado á conocer.

Criminal famoso

Leemos en un diario de Chile:

El consejo de Estado ha denegado el indulto solicitado á nombre de John Brown, condenado por los Tribunales á la pena de muerte por muchos crimenes y asesinatos, con circunstancias agravantes que él ha cometido en el Norte.

En las declaraciones prestadas por dicho Brown confesó este que era natural de Nueva Orleans (Estados Unidos de Norte América), cocinero de oficio on el buque *Edith*, y que aburrido del mar desembarcó en Cerrizal, con el fin de buscar alguna ocupacion en tierra. No encontrandola en aquel puerto se fué á Copiapó y encontró ocupacion en la maestranza del ferro carril. Hurtó á Jorge Watters, en cuya casa se le dio hospedage, un billete de cinco pesos, un escudo de dos pesos y un anillo de brillantes. A principios del presente año asesinó á una familia que le dió hospitalidad, á la familia de Rosa Pinilla. Primeramente, con un palo de tranca dió de golpes en la cabeza al hombre (Fermin Treviño) que vió en la casa de la Pinilla; despues marchó con direccion á la cama donde dormian Rosa Pinilla y su hija y con un fierro con que tropezó en esos momentos y que tomó Brown en lugar del palo que se le habia caido de las manos, dió varios golpes en la cabeza á la mujer hasta dejarla muerta. En seguida la bajó de la cama y violó á la niña, que parecia estar soñolienta de resultas del veneno de las cantáridad que Brown habia dado á esa familia aquel dia en un vaso de licor. Habiendo querido gritar la niña, con el mismo fierro con que mató á la madre dió un golpe á la hija, María del Cármen.

Confesó tambien Brown que en la mina *Remolinos* dió dos golpes con un fierro á un anciano, hiriéndole en la frente con el fin de violar sin obstáculo á Lorenzo Carvajal, mujer de Juan Julio Arribá. administrador de dicha mina, y que hirió á JuanFlores, sin causarle la muerte.

Ecos del dia

Robos de hacienda vacuna—Es escandaloso lo que dice un corresponsal de un pueblo del Sud, muy inmediato á la capital, sobre los robos de hacienda vacuna que hacen los acarreadores, contando con la tolerancia del Juez de Paz.

Hace dos dias que fueron presos cinco reseros por robo de hacienda vacuna y ya tenemos una nueva denuncia sobre el mismo hecho.

Archivo Militar—Un capitan del ejército de la Nacion, asegura que cierto personage recoletó 600,000 pesos m|c (*seis cientos mil pesos mjc*) con el objeto de formar un archivo militar. Y hace cuatro años que los depositó en un banco á su órden, y hasta hoy nada se ha hecho.

Ferro-carril del Sud—Se encuentran en Buenos Aires varios estancieros de la «Laguna de los Padres» ricos propietarios, quienes han venido con el objeto de comprar acciones de la empresa de la linea de prolongacion del Ferro-carril al Sud; y como no saben á quien dirijirse, nos suplican llamemos sobre esto la atencion de quien corresponda.

Rumores de peste—Persona venida de Montevideo asegura que son infundados los temores que existen aqui, respecto de Montevideo. Lo que tambien afirma es que en el Norte del Brasil hay pestes, que alarman con mucha razon por el incremento que van tomando dia á dia.

Ejercicio de infanteria—El batallon de vigilantes, del Departamento Gral. de Pilia, hizo ayer ejercicio por compañias en la plaza de la Victoria.

Bocas de incendio—La empresa de aguas carrientes aun permanece indiferente á las observaciones de la prensa, que le ha hecho notar que todavia no ha cumplido el contrato con la Municipalidad de poner 12 bocas de incendio, en cada manzana, los cuales estan pagados á 200 $ m|c cada una.

Ejercicio de Bomba—Ayer á las siete de la mañana el Cuerpo Policial de Bomberos hizo ejercicio de Bomba con bastante lucidez bajo la direccion de su 2°. gefe.

Saliendo del Departamento Gral. de Policia, fué hasta el arco mayor de la Plaza Victoria, y armó sus escaleras y pertrechos; tomando en un minuto posecion de las azoteas por asalto como si se tratase de un verdadero incendio.

Motevideo—Fechas hasta el 6, Estractamos las siguientes noticias.

—Ayer ha recibido el doctor Perez Gomar las credenciales que le acreditan en el carácter de Ministro Plenipotenciario y Enviado Estraordinario de nuestra República cerca del Gobierno del Rey de Italia.

Como digimos antes, en el primer vapor que salga para Europa irá el Dr. Perez Gomar á Italia.

Se esperan grandes resultados de esta mision que tiene por objeto arreglar las cuestiones pendientes con el Gobierno Italiano, al respecto de las reclamaciones por perjuicios de guerra presentadas por los súbditos de esa nacion.

—Hoy aparecerá el acuerdo nombrando los comisarios que han de sustituir á los que fueron separados por ser incompatibles con el cargo que desempeñaban.

Teniamos entendido que su separacion habia sido hecha por no estar incluidos en el presupuesto, pero ahora se nos esplica de otra manera. En este caso ¿quien se entiende?

Pero lo que parece induble es, que todos los destituidos seran colocados en otros puestos públicos, en premio de su buen desempeño en los de que fueron separados, para lo cual se destituirán muchos otros empleados de las diferentes reparticiones del Estado, en particular los que no sean nacionales.

Parece, pues, que la *barrida* será general, y hay ya muchos en *capilla*.

—El Sr. Presidente sale hoy nuevamente á campaña.

Tenemos entendido que vá á los departamentos de Canelones y San José.

Ignoramos el objeto de este nuevo viaje del Sr. Gomensoro, á quien parece que prueban los aires puros de nuestra campaña, por lo frecuentemente que la visita.

—Por órden superior se hizo ayer cargo del escuadron de Artilleria, el Sr. Coronel graduado don Miguel A. Navajas.

A causa de este nombramiento ha elevado su renuncia de 2° Gege de este cuerpo, el Teniente Coronel don Isidoro Carrion y varios otros oficiales pertenecientes tambien á él.

—Tenemos el pesar de anunciar que se halla bastante enfermo el señor Gefe de E. M. G. General don Felipe Fraga.

El Club Universario trata de reformar radicalmente sus Estatutos. Al efecto se ha nombrado una comision encargada de redactar un proyecto de Reglamento, y luego de formado ponerlo á consideracion de la sociedad.

A mas tardar el sabado, se habrán espedido en este asuto los Sres. D. Cárlos Maria de Peña, D. Daniel Granada. D. Daniel Donavan D. Juan Gil y don Juan F. Tompson.

Club América—Anteanoche tuvo lugar la Asamblea General de los socios de este club, que el 6 de Julio próximo dará otra tertulia, para festejar los dias de la patria, con el objeto de integrar la comision Directiva, que quedó organizada asi;

Dr. Dardo Bocha, Presidente.
Dr. Justiniano Camino, Secretario.
Juan Sagasta, Tesorero.
José Luis Amadeo, Vocal.
Miguel A. Lima, id.
José S. Bustamante, id.
Dr. Eustaquio Fijó, id.

Suplentes

Eduardo Larguia, Miguel E. Beccar, Dr. Adolfo Rawzon, Dr. Juan G. Britos, Eulogio Enciso y Rufino Roldan.

Como se ve este club va tomando incremento que lo elevará al nivel del «Plata» y del «Progreso».

Chile y Bolivia—Dicididamente soplan malos vientos del lado de la república de Bolivia.

Recientemente está empeñada en otra reclamacion diplomática con el Gobierno Chileno apropósito de consecciones sobre el salitre y otras sustancias análogas.

Nomenclatura curiosa—En Lima se esta cambiando el nombre de alguna calles por otro nuevo. Entre los antiguos habia esto:

Cascarilla, Trapiosos y Juan de la Coca. Manzanilla y Martinete, Desamparados y Buenamuerte, Jeneral y Alma de Gaspar, Pericotes, Corazon de Jesus, Patos, Gallos y Leones, Jesus Nazareno, Rifa, Bectora, Siete Jeringas y Naranjos, Gato Bestia y Albaas Afligidos, Borricos é Imprenta, Amargura, Pelotas y Lagartija, Ya Parió, Divorciados, Coca, Botones, Corcobado, Mascaron y Pan Pelado, Borriqueros y Chillon, Faltriquera del Diablo, la Mano, Santo Cristo, de Colmillo, Melchon malo y de la Presa, del Pejerrey, del Arzobispo y Cinco Esquinas, de los Pobres y Picanteria de Juan Simon, de Guillanazos, de Animitas, Mariquitas y Jesus Maria, de Pilitricas y Mata Judios, de los Mandamientos, de los Hoyos, Pajuela y Penitencia, de Baquitas, de Malambo, de Altarecos, de Polvos Azules, de Perros, de Huevo y Comesevo.

Monumento—Nos aseguran que se proyecta la construccion de un monumento á la memoria del Dr. Palomeque.

Nada mas digno y patriotico que perpetuar de esa manera el recuerdo del obrero incansanble de la paz de la República.

Nos asociamos de corazon á la idea y desoamos que cuanto antes ella se realize.

Un nuevo tenor—Despues de haber hecho durante tanto tiempo las delicias de un público escojido Rubini acaba de descubrir un sucesor, á quien forma y educa segun los verdaderos pricipios del arte.

Habiéndose refujiado en Boulogne-Sur Mer durante el sitio y la Comuna, el celebre cantor encontró alli este ruiseñor que á venido á ser tan raro: un tenor.

Era un jóven de veinte años, de oficio tonelero, que, ajustando duelas, hechaba al viento las notas mas melodiosas. Sorprendido por esa voz, Rubini se hizo amigo del tonelero y lo comprometió á que lo acompañará á Paris.

Recientemente, el discípulo ha aparecido por primera vez ante un público diletanti, en los salones mismos de su profesor y protector. El auditorio ha sido asombrado por la amplitud de esa voz y por su estension.

Sin duda sabremos pronto los estrenos que este jóven aguila haga en alguno de nuestro grandes proscenios líricos.

Aun no conocemos el nombre del nuevo tenor, pero, á juzgar por la noticia que transcribimos, no tardará la fama en traerlos lo entrompa sonora.

Nuevo proyecto de ferro-carril—D. Juan Lloyd se ha presentado al Gobierno de la Provincia solicitando la construccion de nuevas lineas de ferro-carriles al Norte y al Sud de la Provincia.

La primera línea partirá del pueblo de Lujan y recorrera un trayecto al Norte hasta el pueblo de Rojas, haciendo escalas en las poblaciones de San Andrés de Giles, Cármen de Areco y Salto.

La segunda línea, parte de Barracas al Sud y entre Quilmes y la Mgdalena se bifurca en los ramales siguientes:

El primero describe una curva, alejándose de la costa del Oceano y va á terminar en el pueblo de la Mgdalena.

El segundo describe una curba en igual sentido atraviesa el rio San Borombon y va á terminar sobre la costa del mar en el parage denominado «Biedma» sobre la desembocadura del Rio Salado.

El tercero recorre un proyecto comprendido entre los ramales anteriores, y vá terminar en la desembocadura del Rio San Borombon que se halla situado mas abajo de la del Salado.

Entendemos que estas lineas estan en combinacion con los ferro-carriles del Oeste y de la Ensenada.

De Patagones—Ayer llegó de esa punto la goleta nacional «Signola» que ha sido establecida como paquete en esa carrera.

Puente en Barracas—Se ha mandado construir, por la Municipalidad un puente que será colocado en Barracas al Norte en la calle del Puentecito cerca de la Estacion del Ferro-Carril. Hacia ya falta.

Senado Provincial—Solo nosotros dimos ayer un estracto de la última Sesion que tuvo, y que concluyó á las 12 de la noche.

Esta advertencia es para nuestros suscritores.

366,000 libras—El paquete «Neva,» trae 200.000 libras para el Gobierno Orintal, y 166,000 libras para esa.

Necrologia.—Antenoche dejó de existir, despues de crueles dolores el venerable anciano D. José Maria Agrelo.

Monumento.—Los Ingenieros Municipales se ocupan actualmente de levantar un plano del monumento que se erigirá á las víctimas de la fiebre amarilla.

Se colocará en el Cementerio del Sud.

Carme.—El insigne carambolista.

Ante noche y anoche hemos tenido ocasion de volver á ver al jugador Carme haciendo series de 50, 100 y 200 carambolas con una suavidad admirable.

Los aficionados al billar lo pueden ver todas las noches en el gran Café Americano situado en la calle de Cangallo 237 donde recientemente acaba de montarse en grande escala dicho establecimiento.

Apertura—Ayer tuvo lugar en nuestra Universidad la apertura del aula de derecho Internacional á cargo del Dr. D. Onéximo Leguisamon últimamente nombrado.

El Dr. Leguisamon pronunció un discurso de apertura que fué calorosamente aplaudido por los alumnos y demás concurrentes al acto.

Nombramiento—El agrimensor D. Julio Serna ha sido nombrado Segundo Gefe de la Oficina de Ingeniero Municipal.

Ciudadania.—Varios ciudadanos de Nacionalidad estrangera se han presentado á la Autoridad Nacional solicitando carta de ciudadania Argentina.

Apertura—Ayer tuvo lugar la apertura del aula de derecho de Gente en nuestra Universidad.

Nombramiento—Ha sido nombrado subsecretario del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública el Dr. D. Bonifacio Lastra, Director del «Boletin Oficial,» y el Dr. Moyano oficial primero de aquel Ministerio para reemplazar al Dr. Lastra.

Defensores.—Los defensores en la causa de D. Pedro Sanchez absuelto por la Suprema Corte. de la acusacion criminal que se le hacia, los fueron: en 1.ª Instancia el Dr. Guillermo San Roman y en la 2.ª el jóven Dr. Areco y el Dr. D. José B. de la Vega.

Paraguay—Tenemos fechas hasta el 2. Hallamos en ellos una ley que prueba que quieren repoblarse á toda costa,— ofrecen la tierra gratis á todo el que quiera edificar en los centros de poblacion.

Corrientes—Fechas hasta el 2. Poco notable.

La prensa discute con encarnizamiento y saña. Es triste á juzgar por su tono la situacion de aquella provincia.

El Chaco—He aquí como se espresa el diario oficial «Pueblo».

Dá «El Pueblo» la mas sincera enhorabuena á sus cólegas del Plata.

Y en particular á los órganos de la pública opinion de la República Argentina.

La prensa, de aquella generosa nacion que consideráhamos hasta hace poco como *desinteresada* libertadora y amiga ha templado considerablemente su lenguaje en lo que á nosotros respecta.

Ya, en lugar de ser, como decian ayer, una «nacion perfida y desleal» es hoy el Paraguay «un martir, un pais desangrado, es verdad, pero cuya amistad y simpatias pesan en algo en la balanza.»

Ya no es el Brasil «el gran corruptor, el único representante del despatismo en la América del Sud» es «una nacion fuerte y poderosa á quien al fin y al cabo se debe guardar el respeto que siempre se merece la fuerza y cierto buen Derecho.»

Mejor así.

Las moscas se apresan con miel y no con vinagre.

Pero creednos, queridos cólegas, renunciad al absurdo empeño en el cual persistis todavia.

EL CHACO PARAGUAYO es una mosca que ni con vinagre ni con miel habeis de hacer vuestra.

Boletin de sangre, de escándalos y robos—*Escándalos*—En una casa de la calle Sta. Fé, apropósito de no haber querido pagar á un italiano que gana su vida tocando el organillo, se suscitó una reyerta que acabó á palos. El italiano dió unos cuantos garrotazos al que habiéndole hecho tocar el organillo, se negaba despues á pagarle.

Robo.—En una tienda, esquina Victoria y Tacuari, penetró un pilluelo y consiguió robar algunas mercaderias.

Perseguido por el dueño de la tienda fué tomado.

68 Noticias nuevas—Son las que aparecen en nuestro número de hoy,

Catástrofe—Los diarios de la vecina orilla, dan cuenta de este triste suceso:

«Se ha desplomado la torre que se construia para un faro en el Cabo de Santa Marta, en un dia sereno y de consiguiente sin que pudiera tener el hecho otra esplicacion que defectos de arte.

Las paredes de la torre tenian tres varas de espesor y alcanzaban á treinta y cuatro de altura cuando ocurrió la catástrofe, en la cual perecieron 15 obreros y fueron heridos 18.

La pérdida se calcula en veinte mil pesos, sin que sepamos si por las condiciones del contrato recaerá sobre la empresa ó sobre el constructor.

Don Cárlos Carranza—Se dice que este estimable y distinguido jóven Secretario de la Legacion Argentina en E. U. regresará en breve para Wasington.

La Union—Este cólega nos censura que nos ocupemos de la Memoria del Ministro de Hacienda, y dice que no hemos hecho sino estraer el jugo de las observaciones aducidas ya por la prensa. Pues Señor, esto de estraer el jugo no es cosa fácil. Por lo demas «La Union» no recuerda que oportunamente tambien «El Mercantil» se ocupó del empréstito. En cuanto á la sátira, de que estamos en nuestro derecho cuando traemos á colacion el empréstito de 1824—le damos las gracias, y en cambio nos permitirá decirle lo que quizá no sabe,—que el Sr. Ministro de Hacienda ha hablado del referido empréstito y que por consiguiente nosotros no hemos traido la cosa por los cabellos.

Fugitiva—Ha sido detenida en la Policia una Señora, que abandonando el hogar nupcial, se refugiaba en un Hotel.

Su fuga fué motivada (segun ella) por haber intentado su esposo dispararle el proyectil de un revolwer.

Inhumaciones—Del dia 5.

Cementerio del Norte

Cirilo (espósito) 20 dias, asfixia.
Dolores Cora, 2 años, viruela.
Nicanora Lopez, 7 dias tétano.
Roberto Espinosa, 4 dias, pulmonia.

Cementerio del Sur.

Teodora Vasquez 40 años, enferma al corazon.
Bernardo Demarchi, 45 id, vicio orgánico.
Saturnino Castro, 55 id rotura de un brazo.
Dionisio Salsero; 4 año bronquitis.
Ramona Castañaga, 85 años, peritonitis.
Pedro Laviña, 19 id, viruela.
Maria Heresento, 22 id, id.
Hilaria Ricalde, 18 id, tisis.
Antonio Silva 34 id tisis pulmonar
Francisco Aneto 38 id tuberculo pulmonar
Nicolas D. Etifenis 42 id delirio tremens
José Villenueva 5 meses fremsnia cataral
Antonio Correa 4 años viruela
Zoilo Correa 48 años tisis
Vicente Acosta 1 id viruela
Pedro Paclo Bianchi 7 dias tresmo

Derecho de gente—Ayer dió la primera clase de Derecho de jente en nuestra Universidad el Dr D. Onésimo Leguizamon.

Hizo una reseña histórica de los principales acontecimientos políticos de las provincias del Rio de la Plata, que se relacionan con el derecho internacional,

En seguida se procedió á elejir un libro que sirviese de texto, resultando como mas conveniente el tratado escrito por Bello.

Las clases serán los lúnes, Miércoles y Viérnes de 10 á once de la mañana.

Cursos nocturnos—El Gobierno Nacional ha recomendado al rector del Colegio Nacional de Monserrat, el establecimiento en aquel Colegio de cursos nocturnos á fin de difundir los beneficios de educacion popular entre un mayor número de personas.

Noticias de Europa—Por telégrafo se recibieron ayer de Montevideo las siguientes;

Llegó el paquete inglés «Neva» con fecha de Lisboa hasta el 13 del mes pasado.

En Inglaterra, se presentaba ajitadísima la cuestion del «Alabama» rechazando su representacion en Ginebra.

La insurreccion carlista en Epaña estaba casi vencida,

Se pronunciaron nuevamente los alfonsistas.

Me consta oficialmente ser incierta la noticia que aquí corria de haberse declarado la guerra á la República Argentina, por el Brasil.

Movimiento del Puerto—Entradas Junio 7.

Vapor «Porteña» de Montevideo con 284 pasageros, de los cuales 200 son inmigrantes.

Vapor Ingles Olbers, de Europa entró el 5 del corriente con 238 pasageros.

Salidas

Vapor «Rio de la Plata» para Montevideo con 108 pasageros.

Carlos Gomez—Las composiciones de este gran músico brasilero estan haciendo furor en Europa, una de sus óperas va á cantarse en el Cairo,

Ladrones—En la casa de D. Hermógenes Etcheverry penetraron ladrones noches pasadas, llevándose un baul que contenia algunas ropas y 2600$ m|c.

Esto sucedia á las nueve de la noche.

A las once, los rondines sorprendian en el interior de un rancho desocupado á los individuos Enrique Muller y á Francisco Rodriguez, siendo este último vijilante.

Despues de la indagacion requerida, resultó ser autores del referido robo.

Demente—Se halla en la Policia D. Juan Coma por creérsele atacado de enajenacion mental.

Presos—Los entrados á la Policia desde las doce del dia de anteayer, hasta igual hora de ayer son: Peruanos 1, Argentinos 10, Italianos 5, Españoles 1, Orientales.

Sorpresa—El ayudante de serenos del a2.ª sorprendió en el interior de un puesto del «Mercado del Centro» un individuo que se ocupaba en liar las ropas que allí tenia su dueño D. José Segundo.

Otro que le acompañaba, consiguió fugar llevándose 350 $ y un baston.

Robo—En momento de hallarse ausente la señora de Mo ano Valdéz, de su casa calle de Bolivar 375, le robaron gran cantidad de objetos de valor.

Se ignora quienes sean los autores.

Menor ladron—Antenoche penetró furtivamente un menor de edad á la tienda calle de Victoria y Tacuari, y apoderándose de un Chalon que estaba encima del mostrador, emprendió la fuga.

Pero visto por un oficial de Policia, fué perseguido y capturado.

Alejandro Gonzalez—Este es el nombre de un conocido ladron que ha sido capturado por el Comisario de la Seccion 18ª.

Sa halla incomunicado en la Policia.

La viruela—Podemos asegurar que ha recrudecido. Y llevará la vacuna á domicilio? Las nobles damas de Buenos Aires no imitarán á los Estados Unidos, celebrando *soirées* para vacunarse?

Prision—Por haber robado al jóven don José Fernandez, un poncho de vicuña ha sido constituido en prision el individuo Agustin Piaggio.

Ayer se le ponia á disposicion del Presidente de la sala del Crimen.

Descarrilamiento—Un coche de la compañia de tramways de la Ciudad de Buenos Aires descarriló en la curva de las calles de San Martin y Parque, anteayer á las 4 de la tarde.

Al descarrilamiento cayó un caballo, bajo los balancines, infiriéndole estos tan graves contusiones, que le produjeron la muerte.

Sarmiento y Mitre—Podemos garantir estos detalles que son curiosos. El General Mitre solicitó la embajada de Bolivia. Se le contestó que nó. Porqué? Porqué se temia que cruzara la República, por cuenta del estado, haciendo la propaganda en favor de su propia candidatura para la futura Presidencia. Pues bien llegan las complicaciones con el Brasil, y hete aquí que Sarmiento lo declara al postulante de la embajada á Bolivia su salvador, y le nombra representante cerca de S. M. Imperial. Esto es muy de Sarmiento no lo manda á Mitre á Bolivia, donde nos babria servido, de miedo que cruce la República, y lo manda al Brasil, donde no hará cosa alguna á no ser la guerra.

Congreso Nacional—Se reunio ayer la Cámara de Diputádos. Despues de leer varios asuntos entrados en secretaria se entró á la órden del dia.

Art. 1.°—Apruébase los diplomas presentados por los Sres. Delfin Huergo y D. José Maria Cantilo que los acreditan electos Diputados al Congreso por la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.°—Comuníquese, etc.

J. S. Fernandez—Luis Corol—N. Avellaneda.

La Comision de Poderes.

Buenos Aires, Junio 5 de 1872.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

La Comision de Poderes en minoria, considerándo nulas las elecciones de los departamentos. Las Flores, San Nicolás de Bari, Magdalena, Necochea, Ramallo, Tapalqué, y Tandil, verificadas el 1.° ae Enero las primeras y la última veinte dias despues, por las razones que espondrá el miembro informante, aconseja á V. H. la sancion de siguiente proyecto:

DECRETO.

Art. 1.°—Declarase nulo el diploma presentapor el Dr. D. Delfin Huergo.

Art. 2.°—Apruébase la eleccion practicada en la provincia de Buenos Aires el 1.° de Enero del corriente año por la que resultan electos Diputados los ciudadanos D. José Maria Cantilo y D. Francisco Alcobendas.

Art. 3.°—Comuníquese etc.

Pascual Rosas, Fernando Zavalia

El Sr. Carol hizo mocion para que se aplazara la discusion por hallarse ausente el miembro informante de la mayoria y para invitar á los Sres. Huergo y Cantilo á tomar parte en el debate.

Fué apoyada por los Sres. Elizalde y Ocantos.

Se votó la mocion y fué rechazada.

Entonce el Sr. Carol fundó brevemente el dictámen de la mayoria y el Sr. Zabalia el de la minoria.

El Sr. Zabalia le contestó.

El Sr. Rawson hizo mocion para que se pasara á cuarto intermedio, á fin de poder tomar algunos datos y de avisar á los Sres. cuyos diplomas se discutian, por si deseaban hacer uso del derecho que tienen de tomar parte en esa discucion.

Continuando la sesion en segunda hora, el Sr. Carol dio algunas esplicaciones.

El Sr. Ocantos sostuvo la validez de la eleccion del Tandil haciendo leer una sesion entera y verdadera del año 1864, en apoyo de sus doctrinas.

El Señor Gustavino refutó las ideas emitidas por el propieante contestando tambien los argumentos que se habian hecho contra el dictamen de la minoria.

El Sr. Costa apoyó el ditácmen de la mayoria hablando con su reconocida habilidad.

El Señor Rodriguez rectificó algunos conceptos del Dr. Costa.

Despues de esto se votaron ambos dictamenes resultando aprobado el de la minoria de la comision por mayoria de 21 votos contra 10.

En consecuencia fueron proclamados diputados al Congreso Nacional por la Provincia de Buenos Aires los Sres. Cantilo y Alcobendas.

Terminó la sesion á las 5 de la tarde.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal telegráfico.*)

7 de Junio á las 7 p. m.

Telégramas de Europa hasta el 12.
La demanda de lanas poco activa.
Se han recibido en remesa 400 fardos.
Precios sin alteracion. Tendencias á mejorar ligeramente.
En Pernanbuco se ha vendido el tasajo, las clases superiores á 3,900—809 qq. regulares á 2,800 los tres quintales.

——

Convencion—Se reunió anoche, se leyó una nota de Dolores, dando cuenta del rejistro de Los Tres Arreyos. El Dr. Elizalde propuso se nombraran dos convencionales para integrar la comision de legislacion lo que fué aceptado. Fueron nombrados los señores Goyena y Encina.

Se pasó á la órden del dia. Se sancionó el artículo 77 del proyecto de la constitucion. En seguida se trató del articulo 78 referente al número de habitantes que debe representar cada diputado. A la hora de cerrar nuestro diario, 10 1|2 de la noche, quedaba en cuarto intermedio.

Correo de las niñas

A una morocha.

Te ví, angelical muger,
y aunque esto fué anteayer,
sino equivoco la cuenta,
le parece á mi querer
que fué en el año cincuenta.
—
Que ando yo perdido el seso
desde el dia en que te ví;
pero no es lo peor eso,
sino que como un camueso
me hé enamorado de tí.
—
Te ví en misa y tu sonrisa
me hizo perder la sumisa
devocion ante el retablo,
y al salir de aquella misa
por poco me lleva el Diablo.
—
Mas poco ó nada perdí
con Dios que presente estaba,
pues si al santo no rezaba
estando pensando en tí;
en los ángeles pensaba.
—
Luego en tu casa te he visto,
y aquí empieza, ¡vive Cristo!
la historia de mi dolor;
que aunque me precio de listo
cai en la red del amor.
—
Y no es la primera vez
que con harta candidez
así me veo enredado,
mas creo que ahora de pez
voy á pasar á *pescado*.
—
Al decirte me provoca
cuanto siento, mi ánsia loca,
callar no puedo en mi afan,
que el pez muere por la boca
como dice aquel refran.
—
¿Y quien ante ti de hinojos
mirando tus labios rojos
no pondera su pasion,
si la lumbre de tus ojos
¡ay! enciende el corazon.
—
Y al ver tu rostro hechicero
y tu sonrisa hechicera,
no hay galante caballero
que no te adore y te quiera
lo mismo que yo te quiero.
—
Por eso temiendo estoy
que si te decides hoy
á calmar mis fieros males,
por tu culpa á tener voy
todo un mundo de rivales.
—
Alguno quizá me asiente
una terrible estocada
en su cólera valiente,
y otro me dé la pesada
broma, de saltarme un diente.
—
Otró quizá con arrojó
me dejará manco ó cojo,
mas yo como soy así
aunque me salten un ojo
te amaré con frenesí,
—
Ya á la batalla me apresto
con temor bien manifiesto,
pues nada tengo de bravo,
aunque decir pueda al cabo;
¡Ay amor como me has puesto!
—
Yo te adoro, te venero,
te idolatro, por ti muero
de amorosa enfermedad,
y ó me quieres cual te quiero
ó hago una barbaridad,
—
Pues si por tu amor deliro
y no atiendes al suspiro
que al viento lanzando voy,
¡ay morocha! capaz soy
hasta de pegarme un tiro.
—
Amame por Dios, morocha,
(consonante endemoniado)
ó cuelgo de una garrocha
mi cabeza que esté chocha
pensando en su bien amado.
—
Ya que aborda mi pasion
los peligro de que huí
siempre, por escotillon,
ténme, niña, compasion
y ámame como yo á tí.
—
Si me opongo á quedar manso,
si casi estoy en un potro,
se franca como soy franco,
porque, como dijo el otro:
herrar ó quitar el banco

Benedito.

.·.

Un gascon que habia vivido en Rusia, ponderaba la exactitud del servicio en todos los ramos.

—Señores, decia, un empleado de telegrafos se equivocó en una ocasion, y temeroso del castigo se ahorcó en la torre de señales. ¿Qué sucedió? Que los que servian las otras torres tomaron esto por una señal telegráfica y se ahorcan todos desde Varsovia á San Petersburgo.

Superiores Tribunales de Justicia.

Sala segunda de lo Civil en turno de esta materia por el mes actual.

Causas que se veran en la semana entrante entendiéndose que si por alguna contingencia no pudiese verificarlo en el dia designado los en que recayese, serán trasladados á otros de los que le sigan haciéndose saber solamente por la tablilla de órdenes.

Sábado 8.

Los mismos—civil—D. Joaquin Keller con Da. Josefa Bedoya de Puyoi sobre terceria—Apelacion llana—Abogados—Quesada y Torres D. Macario.
Los mismo—civil—Testamentaria de D. Santiago Monteverde—Apelacion en relacion—Abogados—Almeira.
Los mismos—Mercantin—Los S. S. Caprile y Picasso contra D. Agustin Lombardo por cobro de pesos—Abogados Ruiz de los Llanos (D. Rafael).
Los mismos—civil—D. Juan Monteros contra D. José M. Rosas, sobre daños y perjuicios—Abogados Elizalde (D. Rufino) y Terrer.
Juez Semanero—el Sr. vocal Dr. Langenheim.
Id de 1.ª Instancia en lo civil de semana el Dr. Agrelo.
Escribano de esta Sala Peralta.
Id en turno, Carballeda y Carballo.
Id para el Juez de 1.ª Instancia en lo civil de Semana—Garcia.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1872.

Sala de lo Criminal.

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

Sábado 8.

Los mismos—Mercantil—Antonio Pintos de Sampaio con D. Simon Santa Cruz—por cobro de pesos—Apelacion en relacion.
Los Criminal—D. Francisco Ameghino, contra D. Cornelio Anfossso, por injurias—Apelacion—Abogados—Dres. Lopez y Diaz de Vivar.
Los mismos—Criminal—contra Urbano y Agustin Torromé, por heridas—Apelacion—Defensor el de pobres.
Juez semanero el Sr. Presidente, Dr. Eguia.
Idem del Crimen de semana Dr. Cueto
Escribano, Miliavaca (D. Emilio.)
Buenos Aires, Junio 1.° de 1872.

Suprema Corte de Justicia Nacional.

Causa para verse el dia Sábado 8.

Manso D. José Maria, contra Llavallol é hijos por cobro de pesos, apelacion del Juzgado Federal de Buenos Aires.

Juéves 13.

Martines D. Juan contra Barcos D. Asencio por estudios y flete; apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Sábado 15.

Ocampó D. Manuel, con el Fisco Nacional sobre desembargo de mercaderias en la Aduana del Rosario, é incidente sobre nulidad de una sentencia; apelacion del Juzgado Seccional en le Rosario de Santa Fé.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 7 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron importantes, apesar no haberse anotado al contado, y no haber vencimientos.

Las ventas anotadas ascendieron á 155,000 pesos plata á precios, como ayer, aun que parecian mas flojos, segun el detalle siguiente:

Para el 30, 10,000 75 1|4 p. %.
Id. id. id. 10,000 id, id. id.
Id. id. id. 15,000 id. id. id.
Id. id. id. 50,000 id. id, id.
Id. id. id. 50,000 id. id. id.
Id. id id. 10,000 id. id. id.
Julio 10 10,000 74 id.
Cervando firmes las últimas cotizaciones.
El año pasado cerraron al contado, al 67 7|8 p. %
Despues de hora se realizaron, en varias partidas 35,000 pesos para fin del mes, al 75 1|8 p. %

Cédulas Hipotecarias

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la bolsa de comercio, 20,000 pfts. en títulos de 8 p. % de renta anual, y 2 id de amortizacion trimestral, asi;

Série A. al contado 4000 al 95 1|2 p. %.
Id id Junio 30, 4,000 id id id id,
Id id al contado 12,000 id id id id quedando vendedores,
Despues de hora se realizaron de la misma serie, al contado 28,000 al 95 1|4 p. % y para fin del mes, 10,000 al 95 id.

Cambios

Continuan realizándose á las mismas cotizaciones señaladas ayer.

A última hora se efectuaron sobre Génova, á 520 y 5 24 francos por peso fts: Inglaterra 49 1|4 peniques por idem.

Frutos del pais

Aunque fueron regulares los negocios realizados en los Mercados y Estaciones en lanas fueron insinificantes, por no haber entradas, ni existencias en las plazas.

He aquí las ventas principales dó las efectuadas.

Cueros vacunos secos.

360 campo Norte 170.
250 id Sud 172.
300 al barrer id 170.
200 todo á balanza id 168.

Cueros de potro

85 al barrer Norte 52,
100 listos id 53.
400 estilo de embarque id 55.
200 á entregar Sud 54.
90 al barrer id 51.

Cueros lanares

86 docenas pelados Norte 90.
95 id estacion id 160.
180 id id id 165.
100 id matadero id 250,
450 id id id 232 1|2.
300 id campo id id 15 1|2 rs,
100 id id id 18 id,
240 id id Sud 20 id.
180 id matadero id pesos 270.
150 id estacion id 180.
100 id pelados id 105.

Cerda.

35 arrobas del Norte 178.
65 id id 180.
90 id id Sud 195.
40 id larga id 210,

Sebo de carnero

240 arrobas en pansas 42.
310 id id id Sud 41,

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA.

Junio 7 11 a.

Liverpool H. Génova Italo Platence Glazows Astarte.
Descuento. Banco de Inglaterra 5
Fondos argentinos, 97 á 98.
Id de esa. 95 á 97.
Nueva York oro 114 1|2 cambio. 109 3|4.

A LA SALA DE RESIDENTES

constamé oficialmente ser incierta la noticia que corrió sobre declaracion de guerra del Brasil á la República Argentina.
La cnestion de Alabana agitadisima.
Inglaterra rechasa representarse en Ginebra.
Insurreccion Carlista casi vencida. Los Alfonsistas se pronunciaron nuevamente.
El gobierno oriental realizó por el Neva lb. 200000.
Para esa lb. est. 166000.
Lnego, comerciales.

A LA BOLSA. 3 p m.

El araucania llegó al Janeiro.
Cambio, 24 1|8 bancario, 24 1|2 particular.
Soberanos, 10,000—Fasajo 3,000 á 4,600.
Aqui, especulacion enazucares, 12 cargamentos de Pernambuco, en puerto y al llegar, dicen á 17 1|2, 16 1|2, 15 1|2 y 13 1|2—Oro 3, deuda inlerna 54.
Nueva York, cueros 27 1|4, flojos. El vapor Uruguay sale hoy.

A LA SALA DE RESIDENTES

Amberes—Lanas, precios mas firmes, á la anterior baja.
Sebo, sostenido, 25 1|2 vacuno y carnero; cueros de novillo y vacas de saladero.
Vacas, secos, subas franco, demandados—novillos, dejados.
Liverpool y Lóndres—cueros salados, parecian entornarse, al llegar varios cargamentos, 8 pesados, 7 1|2 livianos—huesos, bajaron.

Despacho de Aduana

Junio 6

BEBIDAS

Cleusen y Ca. 3 cajones cigarros
Echegaray 100 bordalezas vino tinto
Moore y Tudor 332 barricas cerveza
Ledesma her manos 100 garrafones anis, 100 pipas vino tinto 15 medias id id 38 cuarterolas id id 50 cuarterolas vino seco
Luis Belgrano 8 cajones vasos de vidrio
B. Devotto 300 cascos aguardiente
Davemport 7 cajones cristales
Deva hermanos 89 cajones vermonht 10 id licores
Geting 20 cajones vino burdeos
J Easman 10 barricas cerveza 2 id vino oporto
Ruschemay 1 cajon cigarros
B. Meyor 20 cajones vino champagne
Carbone 500 cajones vermonht
Bosche 15 id vino burdeos
Lalamo 800 cajones vermouth 100 barriles vino blanco
Alemany 25 cajones papel de hilo
Madero y Ca. 120 dordalezas vino 110 cajones vino burdeos a0 cajones coñac

MERCERIA

F. Cropdi 1 cajon articulos de bazar.
Fusoni hermano 1 cajon de articulos de id
G. Holatedt 1 id articulos para peluqueros
G, M, aly 10 id papel de imprenta
Basabe 1 id jabones de olor
J. Sanchez 58 id tubos para lamparas
Dayiemport 12 id papel de imprenta
Luders 3 id merceria surtida
Hoistedel 5 id hilo de lustro
H. Ebing hermanos 2 id cinta de terciopelo
Sevojta 9 id papel para imprenta
Jo-han 1 id corses para señora
Davempor, 3 id útiles para litografos
E. Jcal 10 id merceria surtida
S. Homer 4 id estractos
M. y Gondra 5 id merceria surtida

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA.

G. Ruschemby 2 cajones zalzado para señora
R. y Lezica 2 id sombreros de lana 2 id camisas medio hilo 1 id botines para señora
Bemberg 1 id sombreros de lana 2 id batas para señora 1 id camisas hilo 1 id sombreros
Curuchet 34 id calzado surtido
Mallaman 5 id camisas medio hilo 1 id calsoncillos algodon
B y Galupe 3 id camisas medio hilo 1 id calzado
Z. Lastiri 1 id alpargatas surtidas
Curutchet 1 id articulos talabarteria
Chayla 5 id botines para niños
Challo 1 id camisas medio hilo
J. Bernasconi 4 id botines
Rigal 2 id sombreros regulares
G. Thomas 1 id sombreros muestra

COMESTIBLES.

Earais hermanos 200 bultos té
Rocha ó hijos 778 id id
Casame 50 baraicas azucar refinada
Cibiles 112 bolsas cafe
Molfino 100 bultos higos secos
Repeoto 10 cajones conservas
Buman 1000 d aceite emb. fillado
Ledesma 200 id id en latas 50 id jabon de España 18 sacos cominos 18 id almendras
Lalama 100 bolsas arroz
Dudebru 8 cajones conservas
Rigal 72 cajones chocolate.
Beyley 50 id sal fina.
Duguid 374 bolsas arroz
Escalada 50 bultos yerba prraguaya.
Mena 57 rrollos tabaco negro.
Eusout 80 bultos yerba paraguaya
Castillo 55 rollos tabaco negro
Ladds 50 latas id id
Moore y Tudor 250 cajones incurtides. 60 id cebada.
Noceti y Ca. 112 barricas azucar refinada 978 id id bjanca 180 id id 215 bolsas arroz
Ri0al 50 id almendras

MUEBLES ARMAS Y ALHAJAS.

Somple y Ca. 2 cajones marquesas de fierro
G. Rasillo un cajon cartuchos revolvers
Mac-Lean 2 cajones instramentos musicou
D. C. Tompson 2 cajon relojes ingleses
Lacallo 1 1 cajon rinconeras
E. Auzone 1 cajon pianos
J. Bailati 58 cuñetes polvora
G. Muyer 4 cajones dianos
G. Homer 18 id muebles surtidos
G. Rusechenavay 2 cajones un carruage.

MEDICINAS DROGAS Y PINTURAS

A. Rocha ó hijos 1000 cajones keroseno
A. Brun 9 cajones sanguijuelas
Seré y Ca. 22 cascos pictura 3 id id en pasta 19 id id comun
A. Geting 2 id pintura fina
Shau 150 id cajones ceniza ds sodr
C, Chaw 150 cajones kerosene 180 barricas sesinar
G, Muyer 1 cajon telas de goma
Cropde 3 id carbonato 1 id aparatos para agua de Sett
Moller y Ca. 57 cascos utiles para cerbeceros

FERRETERIA Y NAVALES

dis 5 cajones rondanas de fierro 4 id adavillas de idR 4 tin 8 fardos hilo de acarreta,
nvell 3 cajones carboneras y ollas.
yobulli 62000 tejas de marsella
Risdallo 7 cajones ferreteria.

Marítima

Cabotage Dia 7.

San Fernando, balandra "Fior Avanti" 9 toneladas patron Jaime Vidal, á Arrechavala y Ca. al patron 30 caradas leñas, 4 caj fideos, (Riachuelo).
San Antonio, paloboto nacional "Tancredi" 19 toneladas patron Juan B. Morello á Nuñez Hnos al patron 1569 cueros vacunos 10 bultos cerda, 60,000 naranjas (Tigre.)
Victoria, pbot "Lincoln" 27 tons patron Luis Beltano, á Hiller y Soreiro, al patron 700 fanegas cal apagada Riachuelo.
La Paz pcho "Paranaense" 100 tons patron N. Campora á T. Martin ó Hijos 500 postes, 500|2 td Barracas.
Baradero, gta "Flor del Baradero" 22 tons patron 450 fanegas trigos Riachuelo.
Paraná, pbot "Pó" 25 tons pat A. Lombardi, á Rocco Piaggio ó Hijos 85 carradas astillas leña, 85 atados leña Aduana Nueva.
San Fernando, lanchon "Clavel 75 tons patron. E Remenuto, á Arrechavala y Ca al patron 600 arroba papas 40 docenas huevos Riachuelo.
San Fernando bdra "Fulmine" tons patron F. Fabiani á Arrechavala y Ca al patron 700 arrobas papas Riachuelo.
Patagones, gta "Signola" 144 tons patron Luis Dasso á M. Loierano ó Hijos con 100 fanegas Cal 1 cajon tejidos pampas Balizas.
Guazú pbot "Trueno" 80 tons pabt M. Gabino, á Rughi 10 carradas leña (Bateria).
Rosario, vapor nacional "Capitan" 100 capitan Bisas á A. Matti y Piera, con 60 pasageros y á varios 20 btds encomiendas Tigre.
Islas cuter "Dorsolina" 6 tons patron Juan Cresta á Nuñez Hnos 40 cdas leña, Aduana Nueva.
La Paz, pcho "Presidente" 90 tons pat José Ravena, á Paez Gomenzoro 7,800 02 postes Bateria.

Cerraron Registro Dia 7.

Brasil y Cuba berg goleta español "Arturito" 145 tons cap Murcet, por E Ochoa Hijo y con 3,374 quintales carne tasajo.
Brasil y Cuba polacra española "Fluria" 258 tons cap Casals, por E. Ochoa Hijo con 6,193 quintales tasajo, 18 cs potro secos.

Salidas dias 7

Bahia Blanca y Patagones, vap nacional "Patagones."
San Nicolás, b rca italiana «Amore».

Entradas Dia 7.

Montevideo vapor nacional "Porteña" con 84 pasageros.
Zárate, bergantin goleta americana «Sparkling Waterr Chuput, goleta nacional «Ana Maria» á J. Fouest y Ca
Entraron ayer tarde bergantin español.
Manifiesto del vapor "Venecia" entrado ayer con provedencia de la Asuncion, cousignado á Paez y Gomensoro, á la órden 7,000 naranjas á J. Serrota 50 fardos tabaco, á A. Segundo 12 id id á la órden 61 id 20 bt. cigarros, á Oliver y Rezabal 3 caj mercs. 50 tercios yerba 213 caj coñac.

Diversiones públicas

VICTORIA

15 funcion de abono para el Domingo 9

El Magnífico drama en 8 cuadros, orijinal de Alejandro Dumas, y cuya protagonista está á cargo de la primera ctriz Sra. Bromon, titulada:

Margarita de Borgoña

Dirijido por el Sr Jordan.

A las 7 y 1|2.

N. 1549 — j 6. 8. 9.

Salida de vapores

Nueva tarifa de pasages

Vapores.

Lujan, Capitan y Proveedor

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, seguirá la siguiente:

TARIFA.

A Zárate............ cámara 5 pat., proa 3 «
« San Pedro........... « 8 « « 4 «
« San Nicolás........ « 10 « « 5 «
« Rosario............. « 12 « « 6 «
« Paraguay y Santa Fé. « 21 « « 11 «
Los menores la mitad—tren y equipage gratis
Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los coredores en primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de sn ... los réditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan adomas salidas por capital y los abonos por intereses que se ... desde el 1.o del mes o en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento,

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p. % al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p % al año.

DEPOSITOS COMERCIALES

Se ab ... el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil es dos m|c. con su sola firma garantida por documento separado or una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacársis Lanuz.

Desde el 1.º de Junio en adelante, hasta nueva resolucion. la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

En cuenta corriente. á la vista............ 5 % anual
A 60 dias.............................. 5½ »
A 90 dias.............................. 6 »
A seis meses........................... 7 % »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 10 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó
á la vista.................. 5p %
A plazo fijo de 30 dias......... 5
« « « 60 «............ 5½
« « « 90 «...........

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona... 5 p%.
« « se cobra.. 12 «
A 30 dias fijos.............. 6 «
A 60 dias id................. 7 «
A 90 dias id................. 8 «
Con treinta dias de aviso....... 7 «

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, New York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

AVISOS

COMPAÑIA
DE
NAVEGACION A VAPOR
"ITALO PLATENSE"

EL VAPOR ITALO PLATENSE
Su comandante M. A. Zar.

Saldrá el dia doce de Junio á las 5 de la tarde para Génova y Nápoles haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes ocúrrase á la administracion calle de Cuyo núm. 81 3,4.

El Gerente.
N. 1562 j7 5 12 F. F. Cecchi.

Males crónicos Como reumatismo, hígado úlceras, venereo, diarrea dista, estómago, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, temores, tos, pecho, hidropesia, impotencia y otros muchos y como tambien viruelas, y toda clase de fiebre; se curan con el remedio de la agua, previniendo que en ningun caso se haco uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puede recibir con agrado, hasta un niño pequeño; Buen Orden núm. 521.

N 1561 j.7.20.27

EDICTOS

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Benito Votonio Parejas y Da. Maria Eustaquia Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. y secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Junio 7 de 1872--**Alejandro Miñones.**
N. 1560 j.7.30.7

El Sr. Juez de 1ª en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Guena ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 6 de 1872--**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público.
N.º 1550 j6 30 6jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se notifica por medio del presente á D. Juan Cavadié a providencia recaida en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Da. Juliana Sigolia y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 7 de 1872--Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los documento que se acompaña y poder que se adjunto amérito del cual se le tiene por parte traslado sin perjuicio y se admito el domicilio que constituyen en la calle Victoria núm. 60 Martel; Así mismo se le hará saber compaezcan dentro del término de seis dias adrecho en dicha demanda á contestar un traslado que tiene pendiente Bueno Aires Junio 7 de 1872--**Alejandro Miñones**--Bolivar 16.
Nº. 1542 j6 612.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Ghioldi, ya sea como herederos ó acreedores, para que, en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar-**Gregorio Ruiz**--Escribano Público secretario.
N.º 1552 j6 306jnl.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Nicolas Romero, pára que sea como herederos ó como acreed res comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe--Buenos Aires Junio 1.º de 1872--**Francisco J. Fazio**--Escribano Público.
N.º 1543

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á Dña Amalia Palma de Caro, á fin de que comparezca por su juzgado y por intermedio del Escribano infrascripto, Recoba Nueva núm. 102, á estar á derechos constituir, domicilio legal en los autos que contra la testamentaria de su esposo D. Julian Caro sigue D. Juan Barreiro sobre alquileres bajo apercibimiento de declararla rebeldo y seguir con los Estados del Juzgado las ulteriores diligencia. Buenos Aires, Junio 4 de 1872.
Pardo.
N. 1553 j6 6.12

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dotor Don Jorje Echeverria, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Moncalbi ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en el juzgado de su señoria por conducto del Escribano que firma, a deducir sus acciones en firma, bajo apercibimiento que si asi no lo verifica los seguirá su perjuicio que mas haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 18 de 1872. **Justo Carballeda**
N. 1377. m20. 30. 19.j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á D. Antonio Mallato, que en los que contra el sigue, Maria Pilar Acosta y Somellera, por cobro de pesos, á solicitud de esta pidiendo quede en suspenso el término de prueva por el cual estaba recibida la causa, hasta tanto cesara la rebeldia de la oficina que antes regentcaba el Escribano Vinot, el señor Juez, proveyo lo siguiente: Buenos Aires, Mayo 10 de 1872. Hágase como se pido. Repóngase el sello. Agrelo, y al propio tiempo se le hace saber, comparezca dentro del término de seis dias, á estar á derecho en dicho juicio y á constituir domicilio legal, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1872. **Manuel J. Saravia.**
No. 1518 j4.6.10.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas Ciudadano D. Máximo Fernandez ,se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Monte de Oca para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan á este Juzgado, a fin de levantar el embargo de la volanta que se efectuó por la cuenta que dicha familia pendiente en la casa de D. José Santos Gallo, durante la última epidemia de Fiebre Amarilla, proviniéndoles que de no ejecutarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta--Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1288 m 10 30 9j

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por seconta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no ecuadan de las dos terceras partes de su justiprecio, como así mismo se hace saber que los que se interesen pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remate no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1º de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j. 8. 30. jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Jacobo Parker y Anselmo Jacobo Parker, para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma ó deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. **Bartolomé Martin.**
N. 1,318. m. 16, 30. 16 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rolon, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos, Mayo 8 de 1872--**Gregorio Ruiz** Escribano Público Secretario.
N. 1235 m 10 30 9j.

El Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta ha dispuesto que sean citados todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Transita Pacheco para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Fransisco Raggio.**
No. 1270. m. 13. 30. 13. j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Luisa Araos, para que parezcan en el término de treinta dias ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.—**Nemesio Zanoletty**
No.1244 m.11.30.10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instacia en lo civil Dr. D. Emilio Antonio Agrelo, se cita llema y emplaza por el término de seis dias á contar de la publicacion del presente á D. Alfredo Spraggor, afin de que comparezca ante S.S. por intermedio de la Escribania de Don Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que esta adcrita que firmacan á estar á derechos en la de su adma que por cobros de pesos le ha interpuesto Don Juan challer; apercebido que de no hacerlo en el término endicado se le nombrará defensor de oficio Buenos Aires, Mayo 31 de 1872--**Lauro Garcia**
No. 1534. j. 5. 6. 11.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil del Departamentos del Centro, Dr. D. Antonio Benguria. se cita, llama y emplaze á los que se consideren con derecho á los biernes que hubiesen dejado D. Nazario y D. Fanstino Gallardo, ya sean como herederos ó acreedores, para que entre del término de quince dias se presente ante este juzgado y por la oficina actuaria á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar Mercedes Mayo 11 de 1872--**Ponsati.**
No. 1532 j 5. 3 8

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr Don Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Gregorio Varela ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla ascripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 17 de 1872. **Manuel Llames Oliver.**
Escribano Publico
No. 1443. m 28.30. 27j

En el juicio testamentario de D. German Labat, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria; para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado, por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108) á deducir sus acciones en forma--Buenos Aires, Mayo 10 pe 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público,
N. 1347 m. 18 30 17 j.

Por órden del Sr Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Lopez, y de Da. Antonia Marquez ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Clodomiro Gallardo**
No. 1306 m. 15. 30. 14. j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D, Emilio A. Agrelo' se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D, José Valleto para que los hagan valer ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe, (Bolivar núm. 22 1[2] en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente. Buenos Aires Mayo 22 de 1972. **Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
No. 1409. m 22·30·21j,

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancia Alcorta se hace sader por el termino de seis dias á D. Francisco Netto la providencia recaida en el espediente seguido por los heredeoos de D. Diego Alvarez Baragaña contra 14s de D. Tomas Carrasco cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Agosto 9 de 1871. En rebeldia del procurador Nuñez, dase por contestado el traslado conferido y autos. Garcia Fernandez. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **F. Mendez.**
No. 1396. m 22·30·21j.

Por disposicion de esto Juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, los herederos ó acreedores á los vienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Carriquiliborda y consistentes los bienes en lo siguiente.

5, Cinco carros enllantados con los aperos correspondientes.

26, Veinte y seis bueyes.

Bajo apercibimiento, que de no presentarse en dicho término se procederá á la venta en remate público y los pasará el perjuicio que ha lugar Mayo 11 de 1872--**Lino D. Lagos.**
No 1301 m. 21. 80. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallesimiento ne D. Estevan Francisco Anbemon ya sean como herederos ó acreedores pará que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones informes bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 20 de 1872--**Manuel Granados**
N. 1390. m. 21. 30. 20 j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, ha dispuesto se citen por el término de 30 dias y en dos pediódicos á todos los acredores del finado D. José Fernandez Coria para que comparezcan dentro del término de 30 dias ante de su Jusjado y oficina del Escribano de Maria á la cual esta adcripto el que suscribe, á estará á derecho y deducir cuenta el concurso las acciones que tuviesen bajo apersivimiento de lo que hubiese lugar si no hiciesen dentro del término fijado que empieza á correr desde la presente fecha. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Alejandro Miñones**
No. 1289. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Victorica, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872—**Manuel Granados.**
No. 1248 m.11.-30.10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rosa Guillen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar si no lo verifican Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Bartolomé Martin**
No 1296. m. 15. 30. 15. j.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Royer, ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribo. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
No. 1446. m 28 30. 27j.

Por mandanto del señor Juez de Paz ciudadano Don Mannel Martinez se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente al profugo Don Abran Figueroa para que dentro del término señalado comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra el le interpuesto Don Pedro J. Quiroga sobre recepcion de un contrato, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Ayacucho Mayo 21 de 1872 **Manuel Martinez**
N1422. m 24 3023j

LA POPULAR ARGENTINA

EL PROXIMO SORTEO DE 30 DE JUNIO

Caja de Ahorros

Se emiten acciones de *DOS* y *DIEZ* ps. fts. al portador, con derecho á los *PREMIOS DE CUATRO SORTEOS* que tendrán lugar en MARZO, JUNIO, SETIEMBRE y DICIEMBRE de todos los años.

Estos prémios se forman del interés comun producido por todos los capitales ingresados en esta forma.

Con la adquisicion de esas acciones se obtienen los beneficios siguientes:

1º Habituarse á la economía y al ahorro, fuentes fecundas de moralidad y riqueza.
2º Poder conseguir UNA FORTUNA SIN PODER ARRIESGAR SU CAPITAL.
3º *RETIRAR SU CAPITAL INTEGRO* á los cinco años, haya ó no obtenido prémios en los sorteos.
4º *CAMBIAR Á TODO MOMENTO*, sus acciones siempre que alcancen á la suma de 100 ps. fts. por títulos de renta de la Seccion de Beneficios Mútuos de la misma compañía recibiendo un interés trimestral á razon de 6 á 10 p 00 al año.
5º En caso de necesidad poder recibir un adelanto de 50 p 00 sobre el valor de sus acciones.

Calle de la Piedad núm. 213 1[2

Nº 1522 60

Mensagerias
LA AMISTAD

Saldrá de Buenos Aires, para el Monte, por el primer tren del Oeste hasta Lobos, tocando en los puntos siguientes: La Blanqueada de Garcia, estancia de los Sres Urquiola, establecimiento del Sr. Pasquino, lo de Don Rafael Vigne, Don Manuel Nanclares, Don José Rey y Monte.

Los dias de salida son los 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Regresando del Monte á Buenos Aires, los 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26.

AGENCIAS

Buenos Aires, Piedad 254.
Lobos, Hotel de Leon Baupuy.
Monte, Casa de D. Laureano Alejandro.

Empresario.
Rafael Camaño y Hermano.

NOTA--Carga y encomiendas se reciben en la Agencia 254 Piedad, hasta las 5 de la tarda, correspondencia hasta as 10 de la noche--vísperas de salida.
N. 1541 j 6. 3. 9.

NUEVAS MENSAGERIAS
DE LA
Invariable Porteña
CORREO NACIONAL
239--*ADMINISTRACION, RIVADAVIA*--239

PARA DOLORES Y AYACUCHO
DESDE EL PRIMER SABADO DE MAYO

Saldrá de esta en el segundo tren del Sud á Chascomús, pasando por Dolores, Palenque Chico y Grande, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas Bejarano, Laplasse, Chelforó, Canales y Ayacucho.

Todos los Sábados.
Regresa de Ayacucho todos los Miércoles.

Conductor y dueño.
MIGUEL M. LUPO

Trabajadores Pantalones de paño negro 20 $ id de castor 50 $ chalecos de paño negro 10 $ id de castor 20 $ sebre todos de paño piloto 50 $ id de castor 100 $ Lima 152.
No. 1527 j5.3.8.

Sífilis, venéreo.

Curacion radical por medio de las tan renombradas píldoras de Cubebina ó las de Copaibina del Dr. Beniquer, que tienen en sí la accion activa de la Cubeba ó de la Copaiba, careciendo de su repugnancia en la administracion. Su precio 25 $ m|c, caja, descuento al por mayor. Depósito general Piedras 178. Se encuentra en las farmacias principales.

N. 1506 J. 3-303-f

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA
DE LA
SANGRE
CUTIS BELLO Y VIGOROSO
COMPLEXION
Asegurada á todos por medio
DE LA
ZARZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL DOCTOR
RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, ercipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericia polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio la vida, son curadas por este remedio que es el asomo de la química moderna, y pocos dias de aplicacion del, mostrarán á cualquiera persona que lo emplée contrasas clases de enfermedades, su estraordinario poder paracurarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puede y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curificacion y consigue disminuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accion reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se dijieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de la piel, sino que es tambien el únicore medio para la curado las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útoro, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes empleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales.

El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente segun las instrucciones. Cesa el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y hacendados que residen en distritos poco poblado donde es difícil proporcionarse los socorros de un médico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, cólera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el peor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad y mas difícil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamantorio hace una cura permanente.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las píldoras reguladora de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bilissa, inflamacion de los intestinos, ilmorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas detera.

SERVESE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nauseas, repugnancia hácia los alimentos, su iedad ó pesadez en el estómago, sofocaciones. sensaciones cuañdo se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dósis de las palabras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son cálculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pèsimamente hechas grabada gaparentente sobre madera mientras que la del lejítimo son perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascos son mas anchos que los que se esponden por Radvvay y ia.

MENSAGERIAS
Del Comercio
Administracion 269—*Potosí*—269
LA PROTEGIDA
Amministracion 269—*Potosí*—269
PARA EL TANDIL

Matrimonio Se necesita un matrimonio para una Chacra en las Lomas de Zamora se le harán proposiciones ventajosas el que se interese ocurra á la calle de Chilo No. 241 de 7 á 11 y de 5 adelante; allí mismo se venden puertas usadas de todos tamaños.
No. 1531 j5.8.8.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1[2.
n. 70 f.5 24

Oficina de Tierras Públicas

Por órden del Señor Gefe de la oficina de Tierras Públicas Doctor Don Juan José Montes de Oca, se cita llama y emplaza á la Sñeora Doña Dolores Oliva es para que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha se presente á la Escribania M. de Gobierno hade ser notificada de la resolucion recaida en el espediente que siguo con la sucesion de Don Prudencio Rosas sobre mejor derecho á un terreno en el Pueblo de Chascomus bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Buenos Ayres Mayo 31 de 1872 **Antonio O' Iriarte.**
Escribano Mayor de Gobierno
No 1471. m 31 10 1oj

Manuel Pina Agente Judicial. Se le encuentra diariamente en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, alto. á las dos de la tarde.
No. 1521 j.4.26.1j.

Manuel M. Faramiñan

Agente Judicial y Rematador. Sé le encuentra en su domicilio, Comercio 236 á las nueve de la mañana, y á las 2 de la tarde en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos.
No. 1620 j4.30.4.j.

REMATES

Florencio Madero Ca.

5.000,000 pesos m|c.

GRANDIOSO REMATE
¡JUDICIAL!
EN LA ENSENADA

Los terrenos de propiedad de los Sros Bedoya N. Martinez é hijos y testamentaria de D. José Martinez de Hoz.
Los detalles mañana.

Wehely y Gimenez

JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, de las mejoras de la casa calle de Tacuarí núms. 169 á 177, pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro Echepar.

Tasada en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y tres, setenta y cinco centavos moneda corriente, no admitiéndose oferta que bajo de sus dos terceras partes que son 97315,83 centavos m|c., el domingo 9 del corriente á las 9 1[2 en punta del dia, efectuaremos en venta al mejar precio y dinero de contado de las mejoras de dicha casa, debemos notar que la contrata de dicha casa concluye recien el primero de Enero de 1874, asi es que el comprador á la accion á la contrata tendrá por un alquiler enteramente módico una finca que produce una renta de muchísimo porvenir por mas informes á la escribania de D. Gregorio Ruiz Victoria 98, ó en casa del rematapor Bolivar 19.
N. 1555 j.7.2.9.

Por los mismos.

De un lindo terreno--En San Jose de Flores.

El domingo 9 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos al contado y al mas alto precio. un buen terreno situado en el pueblo de San José de Flores, en la calles General Lavalle y calle Progrese, de 106 varas de frente por 121 vara de frente á la otra calle y dividida en 5 lotes como puede verse en los planos que pueden obtenerse en casa de los rematadores, Rolivar 19.

Este terreno situado á poca distancia de la estacion del ferro-carril, lindando con la quinta de Carabassa, es apropósito para una bonita residencia de verano.

La venta se hará en un solo lote. ó en lotes al gusto de los compradores, pero sobretodo sin reserva alguna. Los títulos garantidos á primer órden.
N. 1556 j.7.2.9.

Por el mismo.

En su casa Bolivar 19--Comestibles y bebidas

El lúnes 10 del corriente, á las 11 1[2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mejor postor y plazos de costumbre, de un brillante y variado surtido de artículos de ese ramo urriba indicado, cuyo pormenor es como signe:

Azúcar refinada, velas estearina, yerba paraguaya, aceituuas, jamon Inglés, alpiste, chocolatl francés, anchoas, dulce membrillo, id guayaba, té negro y perla, bacalao, pasas de uva, arroz de ja India, cigarros hambur gueses, ginebra holandesa fina, coñac legítimo Henessy, vino Jerez Oporto, id francés en cajones, cherri-cardial, coñac francés, bitter, Valdepeña, anis y cominos en grano, piola, hilo de acarreto, pávilo y otros muchos mas artículos que no se detallan y que estarán á la vista en el acto del remate.
N. 1557 j.7.3.10·

Francisco G. Martinez

REMATE JUDICIAL

Un terreno de pastoreo en Ranchos

De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de un establecimiento de pastoreo, un puesto, corrales, montes con árboles frutales, alfalfares, zangeados, alambrados etc.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cesáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.º del partido de Ranchos.

Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.ª Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Domaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

La venta se efectuará en la misma poblacion de la testamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 del dia.

El monto total de la tasacion asciende á $ 123.337 41.

La primer postura partirá de las 2[3 partes que son $ 82,225.
No. 1159. m·4·35·9j.

José C. Soto.

REMATE JUDICIAL
De una finca
El Domingo 9 de Junio

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de proceder á la venta en remate publico, á la mas alta postura y dinero de contado el domingo nueve de Junio del corriente año á las cuatro de la tarde de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Garcia situada en la calle de Chile núm. 505 entre Pozos y Sarandí compuesta de tres magníficas piezas de azotea, zaguan, pozo de balde, letrina, etc. edificadas en un terreno de once y media varas de frente al Sud y sesenta y siete y una fraccion de fondo al Norte.

La casa se halla perfectamente situada, escrituras en toda regla. Por mas informes al rematador. Bolivar núm. 22 1[2.
No. 1247. m 11·30·9j.

Santos Molinari y Ca.

JUDICIAL.

De un terreno de propiedad de la testamentaria de don Juan Guido situada en la calle de 2.ª Cochabanba entre as de Santiago del Estero y San José--donde estara la bandera.

El Domingo 9 de junio alas 2 1[2 de la tarde.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia doctor Amancio Alcorta procederemos a la venta del terreno espresado compuesto de 10 varas de frente al Sud, por 35--40 cent. de fondo al Norte, el cual esta tasado en la suma de 30,000 ps. m|c. y no se admitira oferta que bajo de 20,000 ps. que son sus dos terceras partes. Títulos garantidos. Los autos tramitan por la oficina del Escribano Echenagucia Bolivar núm 78.
N.1264 m13.27.9j

Por el mismos

¡Judicial!

De una preciosa casita situada en la calle de Lorea entre Cochabamba y Pavon—donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Guido·

El Domingo 9 de Junio á las 2 de la tarde.

Por pisposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, venderemos la finca espresada, edificada en terreno de 10 varas de frente al Esto, por 47--20 centavos de fondo al Oeste con cuatro piezas de material bien contruidas, rebocado su frente en cal reciente omente con todas sus oficinas necesarias, y el terreno cerreado de pared.

Eos Tranway pasa por la boca calle. Se halla tasada en todos sus ramos, en la suma de 62,164 ps. m|c y no podrá admitirse oferta que bajo de 41,343 ps. m|c., que son sus dos terceras partes.

Títulos garantidos. Los interesados podrán imponerse de los pormenores, ocurriendo á la oficina del Escribano Echenagucia, ó á nuestro Escritorio Perú 165.
N.1268. m13.27.9j

L. G. LEONETTI Y Cª.

JUDICIAL

De una casa antigua con todo lo en ella edificada calle de las Piedras núm. 290 entre las calles de Chile é Independencia y que se rematará por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria de Da. Catalina y Da. Nicolasa Veujo

El Juéves 27 del entrante mes de Junio del corriente año á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta en remate público, en el local y número arriba espresado y qué su terreno mide, seis metros, novecientos veinte y ochomillimetros de frente equivalente á ocho varas, y veinte y seis metros, y doscientos trece milímetros de fondo, equivalente á treinta varas: con cinco piezas antiguas en buen estado, con paredes dobles.

Esta casa esta tasada su terreno y edificio por el bajo precio de cionto cinco mil cuatrocientos tre nta y ocho pesos, treinta y cinco contavos m|c. (Son 105438 $ y 35 centavos y se ha de rematar pasando la postura de las dos terceras partes, que es setenta mil doscientos noventa y dos pesos con veinte y cuatro centavos m|c. (Son 70,292 $ 24 centavos m|c.)

Los interesados en su compra pueden pasar con anticipacion el dia del remato por la oficina del escribano Fernandez, Recoba nueba núm. 82 para tomar conocimiento de sus tasaciones y demas antecedentes, y títulos de propiedad que estaran de manifiesto para el que desee ins peccionarlos.
No. 1485. m 27·30·27j.

Martin Monasterio

JUDICIAL

El Viernes 14 de Junio á las dos en punto de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta un campo perteneciente á D. Adolfo Lastra, en el partido de Necochea, compuesto de una legua de frente por una legua de fondo linda con el arroyo del Pescado, por el fondo con Señores Teodoro Differ, por el costado de arriba con los señores Yraola y Muñoz y por el de abajo con terreno de sus coherederos.

Su tasacion es de 110,000 pesos moneda corriente y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 73, 333 pesos 32 centavos.

Habiendo sido retazado, este campo por tan bajo precio, recomendámos á los interesados estitud en la hora, debiendo efectuarse la venta en el escritorio del Rematador Bolivar 170.
No. 1269. m. 13 31. 1j.4.

Pablo Escalante

JUDICIAL

DE UNA CASA Y TERRENO
EN SANFERNANDO

El Domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde, (donde estará la bandera) se procederá á la venta y dinero de contado de la espresada propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Marta Salas de Selaya por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, callo «Tres de Febrero» cuya estencion mide 61 metro 191 milímetro de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Esto, con 7 piezas, siendo dos de ellas paro de material y las demas de tapia con techos de paja, cocina, poso de balde etc; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60244 $ m|c. y cuya base para su venta será á partir de las dos terceras partes que son 40243$5 rs. m|c.

Por mas informes y las tasaciones, oficina del escribano Señor Salas Perú 56, ó Escritorio del rematador San Martin 138.

NOTA. El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó dos lotes segun lo manifiesten los Interesados el dia del remate.
No. 1169. m 6-33 9 j.

Por el mismo

JUDICIAJ

De un terreno formando esquina

El Domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, dondo estará la bandera se procederá á la venta á dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Isaac P. Areco perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez, cuyo detalle es el siguiente:

El Terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando equina á una calle Sin nombre. Cuya area se compone de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Este, igual á veinte laras de frente por cincuenta de fondo, tasado en la cantidad de 35,000 $ m|c y cuya base para su venta será las dos terceras partesque son 23,334 $ m|c.

Mas informes escritorio del rematador calle San Martin 138.
No. 1320. m 15·5·20j.

Hidalgo y Torres

Remate semanal de muebles, cristales, cuadros etc

En el patio de nuestra Bolivar 76.

El Miércoles 12 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y sin retirar lote cantidad de muebles cuadro adornos etc.

Nota: admítimos todo artículo á vende siendo al mejor recio.
No. 1344 mj 6 12

Por el mismo.

DE LA GOLETA NACIONAL 2.ª JOSEFINA,

Situada contigua al muelle de la Boca

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.

¡Para los marinos!!

El Domingo 30 de Junio á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha Goleta perteneciente á la sociedad testamentaria de D. Cárlos Agustini y D. José Moris.

Toda ella en perfecto estado, tanto su casco como lo que contiene su arboladura, velamen, anclage y demas útiles y pronta para navegar esta Goleta costó el año 1863 150,000 pesos, hoy ha sido tasada en 65,000 pesos m|c. y no se admitirá oferta que no esceda á las 2[3 partes, que son pesos 43,332 m|c. por mas por menor á su escritorio Bolivar núm. 76.
N. 1482 j 1 30

Por el mismo

De una cásita de poco precio, situada en la *Calle de Independencia núm.* 456 458

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D.

Honorio martel

¡¡Precioso local!!

El Domingo 30 de Junio, á la 1 de la tarde. se procedera á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentario de D. Juan Robatti cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 8 varas y 33 c. de frente al Norte, por 35 vs. 58 c. de fondo al Sud, con 5 habitaciones madera dura, pozo, letrina, etc. en muy buen estado.

Tasacion $ 73.596 las 2[3 partes son $ 49.130 y no se admitiaá oferta que baje de esta. Por mas pormenores Bolivar 75.
No. 2474. m 31·30·3j0.

Pablo Gowland

De Artículos de Almacen
Al Contado

En su casa Defensa 114.

El Martes 11 del corriente n las 12 en punto se rematará un vrriado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente.

30 fardos tabaco paraguayo, 20 petacas id tucumano, 100 rolols id del Brasl 30 Barricas azucar refinada 40 id de Pernanbuco dr 1, 2. y 3 100 caj fideos de Cremona 5 Bolsas arroz, 100 tarros tabaco negro 50 cajores ciruela en aguardento 200 caj datiles 30 decenas baides de sinc 100 latas dulce 200 caj cogñac fino varia marcas 100 id en furasno 30 frascos ginebra 100 damp id 208 caj vermuht 40 cajones té congo 50 id orange Rekoe superior, 100 en cajas de 12 libras 50 bolsas anis en grano 100 arb, gamburho espaeol é italiano 100 cajenes de calzado superior 20 barricas alpiste 500 latas guayaba 10 bolsaa pimienta 40 resmas papel 40 cajones cominiyo 500 libras cabos de escoba, 400 arrobas del cairo 20 cajones conservas española 200 cajones pasas de uva 40 laras fosforo de ceaa 20 barricas cominos, 20 barricas yerba, 30 tercios yeba paraguaya, 50 cajones oporto 50 cajones jerez superior 20 mil cigarros italianos 15 mil trabubuillos 40 b, vinagre superior 30 cascos vino blanco 20 guesos paramesanes 30 bolsas fideos cortados 100 caj dulces frescos y otra porcion de artículos del ramo.

En seguida Por cuenta de una casa Introductora 10 barricas azucar Pernonbuco 400 caj cognac marca Dumen seperior
No 1548 j 5 5 11

Por el mismo

De la herreria y carpinteria, calle de la Defensa núm. 224.
Por liquidacion.

El Sábado 8 del corriente á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todo lo concerniente al ramo de herreria y carpinteria cuyo pormenor es en parte como sigue:

4 Carros de cajon flamantes, baulos, herramientas, fraguas, maderas para ruedas, id para cajones, planchas para euganchar fierro fundido, vigornias, tornos, martillos, y otra infinidad de artículos del ramo,
No 1525 j4.4.8.

Manuel de la Serna.

JUDICIAL

De un Almacen de comestibles con todo el completo surtido de efectos del Ramo: utiles y armazones.

En la calle Potosi N. 503

El Lunes 10 y martes 11 del corriente á las 12 del dia se venderá al mejor precio y dinero de contado, todo el estenso pormenor de dicho Almacen.

Perteneciente á la testamentaria de Don Luis Sturla Por Orden del Sr Juez de primera Instancia Dr Dn Amancio Alcorta cuyo por menor es como sigue.

3000 piesas de loza surtida fuentes Platos, tazas, escupideras azucareras jarros, juegos de lavatorio, palanganas, dulceras floreros botellones, vasos, copas, conchos alimenticios sardinas, copas, cigarros de Bahia, Hamburgueses

Italianos, papel clavos, mostaza, fuellos, fideos, de Genova, piolas, halletitas thó, alpiste, nueces, pasas, hongos, azucar varias clases, yerba, velas, aceiteras, tuvos, tarros al, vinos embotellados, varias clases, tarros de ciruelas vinos en cascos, carlon, frances y piorato grasa de chancho, aajones vino Jerez y Oporto, quesos Ingleses, cerveza, ginebra, licores, cañac. aceite, frutos en conserva, Hesperidina, encurtidos, otros, chuño, baldes, ollas caserolas, planchas, faroles, varios efectos de ferreteria, harina, azul, betun, alpargatas, cuchillos, jaben Ingles, varios articulos de merceria, ladrillo Ingles haceitunas, tinta, damajuanas vacias, jabon amarillo, cigarrillos, aguardiente.

93 Cajones vino Jerez
69 » » Oporto
77 quesos Ingleses
En Seguida

Armazones mostradores, vidrieras, estivar, balanzas, picos de gas escaleras, tostador de café, mesas, varias alhajas, reloj de pared, utiles y otros efectos que no se detallan.
N. 1532 j5.6.11.

Por el mismo

JUDICIAL.

De un almacen de comestibles con todo el completo surtido de efectos del ramo.

En la calle de Potosi núm. 503.

El Lunes 10 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado, se venderá todo el estenso surtido de dicho almacen, útiles armazon, y mostrador.

Perteneciente á la testamentaria de D. Luis Sturla.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Almancio Alcorta.

EN VENTA PARTICULAR

Hay una casa que tiene 7 piezas y demás oficinas necesarias en la calle de Santiago del Estero que produce el 9 p % de renta ademas hay otras en distintos parages de la ciudad como tambien varias manzanas y solares de terrenos á inmediaciones de la Plaza 11 de Setiembre y otros parages, dos suertes de Estancia en Junin.

SE DESEA COMPRAR.

2 casas una de ps. 300,000 m|c. y otra de 500,000 pesos m|c. 1000 pesos mas ó menos, y un terreno en Moron el que tenga puede recurrir al escritorio San Martin número 142.

NOTA Para facilitar á las personas que quieran hacer un remate ó en particular, anticipo cualquier cantidad de dinero, sin ningun interés hasta la realizacion de las mercaderias, muebles, alhajas, carruajes etc. ú otro objeto que represente algun valor.
N.º 1502. j.1307.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL
DE UNA ESTANCIA
En Junin

Perteneciante á la testamentaria de D. José Aguilrre por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta,

AL CONTADO

El 7 de Julio á las 3 de la tarde en punto se procederá al remate de la estancia arriba indicada, consistiendo el campo en 3[4 de legua, de magníficos pastos. con un corral de ñandubay, tres piezas de material, techo de azotea, monte, y demas enseres de un establecimiento, tasada la accion del campo, con poblaciones y corrales en 76,370 pesos m|c. 922, cabezas de ganado vacuno tasadas en 110 pesos m|c., 193 yeguas tasadas en 75 pesos m|c. una, 22 caballos tasados en 250 pesos uno, 816 obejas á 16 pesos una.

EN SEGUIDA

Una casa en el mismo pueblo de Junin tasada en todos sus ramos en 10,000 pesos m|c.

Previniéndose que el remate se efectuará en la misma estancia y que no se admitirá oferta menos de las 2[3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que guston ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de D. José Fernandez quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú 73.
No 1449. m 28-40-7 julio.

Lopez y Blanco

A PIAZOS

En su casa calle del Perú 94 y 96

El Lunes 10 del corriente las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que partes se detallará en los cartoles
No 1528 j 5 8 10

Por el mismo

Al CONTADO

En su casa calle del Perú 94 y 96

El Miercoles 12 del corriente á las 12 en punto del dia al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte detallaremos en los cartoles.
No 1529 j 5 7 12.

Cárlos Ristorini

De una casa de altos central

Situada calle de Santiago del Estero núm. 74 entre Potosi y Moreno, ocupados los bajos con el bazar de «Anguiloma» y construida á todo costo.

El Domingo 9 de Junio á las dos se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casa que es como sigue:

Casa baja

La parte baja se compone de una gran sala con una ventana y una puerta ocupada con negocio de merceria; en seguida tres aposentos mas, comedor con una rica chimenea de marmol blanco, un gran sotano en cal y armazones de madera, un altillo, cocina necesario, todas las maderas duras y edificada en cal, aljibe, los pisos interiores, entablados, y el de los techos y patios enbaldozados.

Casa alta

Con puerta de calle independiente, tiene 3 piezas, agua necesario, altillo, una alhacena pisos de tabla, empapelada y cielos rasos y toda pintada por fuera, todas las puertas son altas y de buenas maderas, umbrales de marmol, puerta de fierro al zaguan etc. etc. y dispuesta para seguir los altos á la calle.

Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini.

ATENCION. Hoy el que tiene disponibles 100 ó 200 mil pesos, puedo comprar una casa de 200 ó 400 mil pagando la mitad y tomando la otra al Banco Hipotecario al que se paga un interés muy bajo y se devuelve el capital cuando se quiere,

Por mayores informes ocurrase al escritorio calle de Lima núm 56.
No. 1428. m 24 15 9j

Por el mismo.

De una Casa Central de poco precio

Situada calle de Uruguay N. 58 entre Piedad y Cangallo y entre dos leneas de tramways

El Domingo 9 de Junio alas 3 y ½ se rematará ala mas alta postura y dinero de coutado esta preciosa Casa que da una buena venta

Edificada en terreno de 9 varas de frente por 27 de fondo, el edificio es moderno y se compone de una de una sala con dos lindas ventanas ala calle antezala 3 piezas mas y suficiente terreno para poder edificar otras 4 piezas patios embaldozados umbrales de marmol, todas recien empapelada cielos razos contramarcos y buenas maderas el frente con balaustras y chapiteles, cosina oficinas necezarias. y otras comodidades, que estan ala vista.

Nota Tengan presente los interesados que esta finca cntral se vendera infaliblemente ala mas alta postura.
N. 1530. j.5.4.9.

Benjamin Nazar

Importante para los Señores Hacendados.

DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMPO Y HACIENDAS VACUNAS Y LANAR.

De los Señores BERNARDINO BENGURIA Y HERMANO.

Situado en el partido de Arrecifes, en las Puntas de Arroyo del Tala, marcado en el Registro Gráfico, por dos «herederos de D. Manuel Ortega» y lindando por el Norte con Doña Narcisa Perez de Stegonan, por el Sud los Señores Rodriguez Orey y Piñere, por el Este con el Señor Velez Sarsfield y por el Oeste con D. Eusebio Villar.

El Lunes 1º de Julio, á las 12 en punto, sa rematará á la mas alta postuta y dinero de contado, el campo y haciendas que á continuacion se espresan:

CAMPO.

Una legua y 613 milésimos de otro recien medido y amojonado todo con mojones de fierro, siendo el todo de pastos tiernos de primera clase para criar é invernar dicho campo es conocido por lo primero que hay en el Norte de años atrás por la gran abundancia y variedad de pastos de mucho engorde.

La venta se hará en dos lotes ó en uno, como lo solicitan los compradores, entrando en el campo una casa, habitacion—Un galpon—Cuartos de peones—dispensa-cochera, cocina y como 40,000 y pico de ladrillos etc etc. etc., diez puestos con sus corrales correspondientes de tablas y postes de ñandubay y alambre; corral de postes de ñandubay y alambre para vacas, un alfalfar, un monte nuevo y todos los demas útiles necesarios para el establecimiento.

HACIENDAS.

1,500 vacas de cria, buena clase y mansas.

16,000 ovejas mestisas finas de buen tamaño, lana larga y abundante, cada majada con sus correspondientes padres, las cuales se venderán por majadas ó en un solo lote si hubiese interesados. El estado de gordura de estas ovejas es inmejorable puciendo sacarse de ellas para graciar una gran parte, encontrándose estas majadas sin desflorar por no haberse vendido gorduras el año pasado ni este.

1,000 ovejas merinas finas de superior clase para padres.

200 id. negretti sangre pura ricas en lana y de lo mejor que se ha introducido al país.

6 carneros nehretti sangre pura de lindos tipos abundantes fie lana.

17 caballos de tiro. 36 yeguas fie andar.
61 id. de silla. 124 id. de cria.

El establecimiento está situado á 5 leguas de Arrecifes y 7 leguas de San Pedro y el Ferro Caril que vá al Rosario pasa 2 ó 3 leguas del campo.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento el 1º de Julio á las 12 en punto donde se les obsequiará á los concurrentes con un buen «lunch». Los compradores que vayan por San Pedro encontrarán en dicho pueblo carruajes en el Hotel de D. Martin Pagardoy que los conducirán hasta el establecimiento. Prevenimos que el viaje á San Pedro se hace por el vapor y por mas pormenores ocurrir á nuestro escritorio Victoria 154.

Al mismo tiempo: Un brek de cristales flamantes con guarniciones.
Nº 1509 j 3: 28. ,ul j

POR EL MISMO

De Tienda y Merceria

En su casa calle de la Victoria número 154.

Hoy lunes 10 del corriente, á las 11 en punto, dará principio al remate, á la mas alta postura y al dinero de contado, de los artículos siguientes:

Alemanesco de hilo de varios anchos, madapolan' generos de hilo varias clases, cotin listado y sin goma, uso doméstico, coco blanco, crea de hilo irlanda coleta negra y plomo cotonia. lienzos tabianes, finos y asargados franela de varias clases bonbasi liso y labrado casimires franceses en piezas para trajos y en cortes para pantalones paño negro fino' id castor y piloto bayeton bayeta sarga silecia, brillantina, coco rosado y dunzó barclles llaconas poples muselinas merino negro y de color y otros artículos que estarán á la vista.
No 1545 j.6.4.10

Adolfo Bullrich

De muebles y plantas es ... icas.
Calle Piedad N.º

Pertenecientes á la testamentaria de D. Nassera.

El Mártes 11 del corriente á las 12 en punto del dia ematareremos á la mas postura y dinero de contado por orden del Sr. Albacea todos los muebles plantas pertenecientes á la testamenteria del finado Sr, Massera cuyo pormenor es como sigue:

PLANTAS; una magnífica coleccion de camelias, entre las cuales hay 1 alba, plena de 1 1[2 varas de alto, del cabo, magnolias, jazmines diamelas y muchas otras que estarán á la vista; todas ellas en muy buen estado y de lo mejor que se conoce.
N.º 1,503. jo. 8-11.

Detalle del remate de muebles en la calle de la Piedad núm. 401.

1 piano perpendicular de sobresalientes voces.
1 rico juego de sala compuesto de 1 sofá 2 sillones y 12 sillas forro brocateia de seda española.
1 Juego de ante sala compuesto de 1 sofá y 6 sillas forro brocatela de seda española todo con fundas de hilo.
1 medio juego completo de 1 sofá y 6 sillas forro terciopelo verde.
1 mesa de centro de caoba, 1 escritorio 1 confidente forro de hule, 1 lavatorio de jacarandá de tres cuerpos, 1 cómoda de jacarandá, 2 rinconeras de id 1 cómoda de caoba roble por dentro 1 cama de fierro dorada con pabellon 1 alfombrado de tripe doble ancho casi flamante, 2 rinconeras de caoba,
1 cuadro marco dorado con el retrato de Cárlos Mazzini, 1 cuadro con el retrato de D. Pastor Obligado cubiertos de composicion acciteras de id trinchantes y demás útiles correspondientes á comedor, camas de bronce, bateria de cosina juegos de lavatorio, adornos de sala estatuas de porcelana viscuit.

Por los mismos

Extra-judicial

Por liquidacion de una testamentaria—De una casa alta y baja—Calle de Santiago del Estero núm. 86 y 88—Alquiler, 1650 pesos por mes.

El domingo 9 del corriente á las 2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de todos los herederos de una testamentaria y todos mayores de edad, por liquidacion de la misma á saber:

La casa arriba mencionada edificada en 20 varas de frente al Oeste en cal y maderas duras, alta y baja, la primera compuesta de 4 piezas cocina y demás oficinas, y la otra tres piezas, cocina y letrina.

La casa alta está alquilada en 850 pesos mensuales, la baja en 800 ps.—de manera que representa una base segura para la insercion de un regular capital.

El barrio es muy bueno, empedrada, entre las de Moreno y Potosí, alumbrada á gas y con aguas corrientes y entre dos tramways,

Los títulos son superiores. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118
N.1537 j6.3.9

Por los mismos

De un terreno
En la calle de Santa-Fé entre las de Ombú y Artes

El domingo 9 del corriente á la 1 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un magnífico terreno en el boulevard Santa-Fé constando de nuevo y media varas de frente por 40 de fondo.

Escusamos recomendaciones pues es notorio y público el adelanto de esta magnífica calle, con el tramway á Belgrano que pasará dentro de poco tiempo.

Escrituras superiores.
N.1538 j6.3.9

Por los mismos

De un terreno
En la calle de Sarandí, entre las de Cochabamba y San Juan

Con una pieza de material

El domingo 9 del corriente á las 3 1[2 de la tarde, venderemos este terreno, al mas alto precio y dinero de contado, constando de catorce varas de frente al Oeste, por sesenta de fondo.

La calle está empedrada y el barrio muy poblado.

Escrituras superiores.
N 1539 j.6.3.9.

Por el mismo

... cuarto de legua en el Partido de Chivilcoy campo flor con poblaciones etc.

En su casa San Martin 118.

El juéves 20 del corriente á la 1 en punto del dia, remataromos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño á saber;

Los detalles mañana.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa calle de Córdoba núm. 364.

El juéves 20 del corriente á las 4 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco á saber:

Los detalle mañana.

Por el mismo

JUDICIAL.

De la casa central Moreno núm. 212

Perteneciente á la Testamentaria de la Señora Da. Rafaela Rodriguez Machado

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Alcorta.

Los detalles mañana.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Olmos y Da. Elena Corvalan, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el perentorio término contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas Perú 56; á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo de 1872—**Manuel Perez Gomar**—Escribano Público.
N. 1353 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Istancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se sita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Dillir, ya sean como herederos ó acreedores, para que, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 29 de 1872—**F. Mendez.**
No. 1258. m. 13. 30. 12 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. José Echevarria se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Diaz ya sea como herederos ó acreedores para que en el prerentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican, les seguirá el perguicio que halla lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872—**Justo Carballeda.**
No. 1395. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Lagos de Roman ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**
N.° 1300 m15. 30, 15.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se que cite por medio del presente á todos los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Guillermo Zapiola para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público
N. 1336 m.17-30-17-j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Dominguez se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma, calle de Bolívar, 38, dentro el término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.
Natalio A. Ponce.
Escrib. público.
N. 1333 m17. 30-16j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita y llama a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sebastian Bossano, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 13 de 1872.—
Manuel Granados.
N. 1274 m. 14.30. 13. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hán de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve del próximo Junio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Tomasa Miguens, situado en el partido de la Magdalena compuesto de dos mil y quinientos varas de frente por ocho cientas veinte y nueve y quince centesimo varas de fondo, tasado en la suma diez y ocho mil cuatro cientos veinte y cinco pesos cuatro reales moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda del valor total de la tasacion. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles podrán ocurrir á la oficina de D. Adolf. Conde donde se halla adscripto el que suscribe, que se le suministrarán. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
Nemesio Zanoletty.
No. 1273. m 14. 30. 13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Damian Pineda para que dentro la fecha comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cana y estar á derecho previniendole que de no efectuarlo se le dará por reconocido siguiendose el juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872—**Máximo Fernandez.**
N. 1237 m 10 30 9j.

En la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
N. 1212. m.6-30oj.

En la testamentaria de D. Juan C. Pereyra el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias ocurran á su Juzgado á deducir sus acciones en forma por conducto del Escr.bano Secretario que firma (Victoria 108)—Buenos Aires, Mayo 16 de 1872—**Felix Sagasta**—Escribano Público.
N. 1352 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Policía Correccional Doctor D. José L. Bono se hace saber á D. Nicolás Caporal por el término de seis dias el auto recaido en la causa que contra el mencionado Caporal sigue D. Domingo Leffelepo sobre injurias cuyo tenor es como siguel Buenos Aires, Mayo 18 de 1872— y vistos: En rebeldía del demandado se dá por contestado el traslado de la demanda y se recibe esta causa á prueba por el término de veinte dias comunes y prorogables notificandole este auto el al demandado por edictos por el término de seis dias Boneo—Buenos Aires, Mayo 22 de 1872—**Diego Pombo.**
N. 1499 j 16 8.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil el Doctor Don Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á Don Lorenzo Sanchez para que en el término de quince dias comparezca á esta á derecho en los autos que ha promovido su esposa doña Maria Sanchez solicitando venia supletoria, bajo apercibimiento de lo que hay lugar Buenos Ayres Mayo 29 de 1872 **Gregorio Ruiz.**
Escribano Público
No. 1476. m 31 8 8 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 m.31.-30.30j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Herrera ya sea como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimieuto de lo que tenga lugar. Buenos Aires Mayo 29 de 1872. **Manuel Granados.**
n.° 1.458 m 29 30 28 J.

En la testamentaria de D. Pedro Pereira el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes de esta testamentaria para que dentro de dicho término concurran á su Juzgado por intermedio del Escribano que firma (Victoria 108) á deducir sus derechos en forma—Buenos Aires, Mayo 15 de 1872—**Felix Sagasta**—Escribano.
N 1348 m 18 30 17 j.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Bartolomé Julia para que ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe, Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
Escribano Público
No 1447. m 28, 30. 27 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Suarez de Igartua ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Manuel Salas Perú 56 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 28 de 1872. **Manuel Perez Gomar.**
No. 1444. m 28 30 27j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. . Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del concurso de D. Ramon Lopez y de Da. Geronima Pereyra, para una reunion que tendrá lugar el dia miercoles doce del entrante mes de Junio, á la una de la tarde en los salones del Juzgado, con el objeto de proceder al nombramiento de un curador provisorio de bienes. Buenos Aires, Junio 1.° de 1872. **Manuel Lannes Olmer,** Escribano Público.
No. 1517 j4.8.12.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gordon ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 1.° de 1872. **Eduardo Munilla.**
No.1512 j4.30.30.j.

POMADA DEL DR. BROWNE

Para sacar las manchas

Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la cual se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas y las pecas—es aun mas activa cuando es empleada con un jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.
68 RECONQUISTA 68
Buenos Aires.
f.1 28-29

DEPÓSITO

DE MÁQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, as es que el comprador tiene como elejir, sie do todas garantidas por su buen trabajo.

En este establecimiento hay siempre un

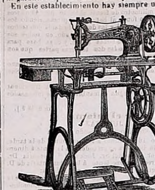

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros tapateros, talabarteros, etc.

se venden á precio reducido.

(Enseñanza gratis)

206—VENEZUELA—206

Juan Shaw.
f. 1-28-29

Aviso oficial

Por disposicion superior desde el 1.° de Junio las Señoras pensionistas, militares presentarán mensualmente á la comisaria general de Guerra el recido certificado por cuatro personas de reconocida responsabilidad de esto vecindario, que acredito su persoueria asi como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la capital.
Martin B. Campos.
No. 1356, m 18-30-17j.

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

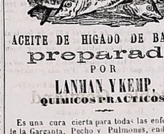

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUIMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se asegura cho la cura usando a mo tie o con el Aceite nue tro Pectoral de Anacahuita el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

Gregorio Perez Gomar

Durante su ausencia, queda á cargo de su estudio el Dr. D. Carlos Solas.
N.° 1,507. j3. 10-13.

Litografia á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
Telesforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofrezco al público para toda clase de obra en el ramo litografico que seran hechas con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257. m. 13. 30. 13. j.

ESTUDIOS
Y
OFICINAS JUDICIALES
Nº 22
CALLE BOLIVAR

Se avisa á los señores abogados escribanos, procuradores, agentes judiciales, sociedades anónimas y demás del foro y del comercio.

Que existen aun para alquilar hermosos estudios, escritorios y oficinas en la calle de Bolivar núm. 22, cerca del Cabildo de los Tribunales y de la plaza Victoria, en el lugar mas central y distinguido para el foro y comercio de la capital. La casa está en la calle mas concurrida con quietud y sosiego interior y bien vijilada de noche. Ocurrase al Sr. Cantirá en el segundo patio de la misma casa, de 12 á 2 de la tarde para tratar.
No. 1465. m 29. 3. 7. j.

Hombres ó muchachos

Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO

Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, Iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion de casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.

No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.

Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aqui, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la oca, actualmente en construccion en el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.

Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.

Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
Francisco Smiles y Ca.
77—25 de Mayo—77.

Aviso Oficial

Por disposicion superior desde el 1.° de Junio las Sras pensionistas militares presentaran cada tres meses á la Comisaria General de Guerra el recibo sertificado por el Sr. Juez de Paz y Comisario de la seccion donde residan y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de esto vecindario que acredita su personeria asi como su estado sin cuyo requisito no se hará pago alguno siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la Capital; 1 s meses en que corresde la presentacion de los recibos en la forma indicada son las siguientes 1.° de Junio, 1.° de Setiembre 1.° de Diciembre y 1.° de Marzo
Martin B. Campos.
N. 1391.

El remedio infalible

Para todas las enfermedades de la
GARGANTA, PECHO Y
pulmones.

El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos científicos y practicos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los mejicanos á favor de este árbol. Los esperimentos en les Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura **Anacahuita**. A los que padecen de

Tos,	**Tisis,**
Asma,	**Croup,**
Ronquera,	**Resfriados**

Bronquitis,
Fiebre Hetica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL DE NACAHUITA

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio, Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos y vegetales, tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*

Hallase de venta en todas las boticas y droguería acreditadas. f. 1-29-28

DINERO Á INTERÉS
SOBRE HIPOTECA

Se proporciona del Bonco Hipotecario á interés bajo y plazo muy largo ó bien dinero de particulares: Ocórrase al escritorio calle de Lima núm. 56.
N. 1338. m. 17. 30, 16 j.

AL BELLO SEXO

¿Padeceis dolor de Cabeza nervioso?
Bañaos las sienes con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os atacan desmayos repentinos?
Aspirad el delicioso Perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Teneis el semblante cubierto de Asperezas, Pecas y Barros?
Lavaos el Cútis con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os desfiguran los Paños ó Sarpullidos?
El Agua Florida de Murray y Lanman os pondrá el Cútis suave y blanco.

¿Os aniquila el calor del tiempo?
Usad en el baño el Agua Florida de Murray y Lanman, y os dará vigor al cuerpo.

¿La nerviosidad y la debilidad os hacen insufrible la existencia?
Usad el Agua Florida de Murray y Lanman, y os refrescará y fortificará los nervios.

¿Quereis gozar la exquisita fragancia de las flores vivas?
El Agua Florida de Murray y Lanman es el perfume concentrado de los ramilletes mas raros de la Naturaleza.

¿Deseais conservar sana vuestra dentadura y darle una blancura deslumbrante?
El mejor dentrífico es el Agua Florida de Murray y Lanman diluida.

SE HALLA EN VENTA EN
LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DE ESTA CIUDAD.

P. PERISSE

Casa Introductora

ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.

Bazar de sombreros y novedades.

Ventas al contado, por mayor y menor.
Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancias y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todo los paises.
NOTA—La casa está abierta tambien los dias de fiesta.
f. 1-28-29.

LICOR
Dermatosico

Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.

PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la sarna de las ovejas. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.

Siendo este especifico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otras composiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstancia muy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip!
licor dermatósico!

GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerable trials we have succeeded in preparing the above sheep dip by the use of which we guarantee the thorough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in water a circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without potting the wool or making it adhere.

TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
f.-18 2.29

PIERNAS

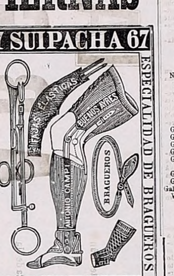

Y brazos artificiales

Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.

En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.

Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. 12 26 28.

A LAS IMPRENTAS
De la República

Estando en relacion con los principales fabricantes de artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.

Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de numerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.

Proximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.

Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni (Indispensable.)
Máquinas prusianas (Esprex.)
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
" " " "
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios.colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion		Platina
Núm. 1	21 pulg.	30	24 34 1/2
" 2	22 "	32 1/2	25 1/2 37
" 3	23 "	35	26 1/2 39 1/2
" 4	24 "	37	27 1/2 41 1/2
" 5	25 "	39	28 1/2 43 1/2

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaño
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinco 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.

SAN MARTIN, 120½ y 124
f. 1-28-29.

RESTABLÉZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales azucaradas
DE BRISTOL.

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades —casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,

Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

Historia Argentina

Por Rin Dias de Guzman, 3 tomos, 60 $, la guerra de Paraguay, por Thompson, traducida por Lewis y Estrada 30 $, la revolucion de 1857 y la hecatombe de Quinteros 2 tomos, 20 $, Potosí núm. 103.
No. 1515 j4.15.20.

El gaucho

Leyenda por M. O. 10 $, trobos de de Paulino Lucero, ó coleccion de poesias campestres, desde 1833 hasta el presente, por H. Ascasubi, 2 tomos 80 $. Potosí núm. 103.
No. 1514 j4.15.20.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

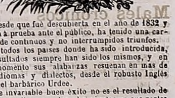

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas se llegan do á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y pildoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á l salud.

No contiene minerales, ni drásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principales Boticas.

LAMAS Y CA.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512—CALLE PIEDAD—512.

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.

Composturas de toda clase de pianos, garantidas un año.
Julio Bonnet.
f. 28-29

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel.

Por el presente edicto se cita, llama emplaza á Doña Maria Lavigna para que en el término de ocho dias contar de la publicacion de este edicto comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por desalojo de la pieza que tiene ocupada en la casa calle del Carrito núm. 18 le ha promovido D. Bernardo Cirese en la inteligencia que de no comparecer se seguirá la causa en su rebeldía—Buenos Aires, Mayo 31 de 1872—**E. Cuenca.**
N. 1485 j 1-8-9.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		6 10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 15	6 15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 20	6 20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	6 25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30x	6 30x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	6 45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	..	2 30	..	..	..
Olivera	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes [llegada]	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren
Chivilcoy	..	..	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	..	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	..	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30x	12 30	1 30x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5x	1 30	2 30	4 30x	6 30 x
Flores	8 30x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1	2 45	4 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Parque	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo, (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 15	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
M. Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de 1, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este dé cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirige. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasajeros, el guarda tren dará aviso al jefes de la Estacion á que primero llegue y se hará bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la Estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artículo 4.° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Abril 22 de 1872.

LA ADMINISTRACION.

Sociéte générale

De Transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

DÉPARE REGULIER DE BUENOS AIRES—SERVICE DIRECTU Á GRANDE VITESSE.

LE PAQUEBOT-POSTE PICARDIE

COMMANDANT GUIRAND

PARTIRÁ LE 19 JUIN

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	2.r. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	" 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille	" 175 ou 4375 "	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
Genes	" 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples	" 200 ou 5000 "	" 150 ou 3750 "	" 62 ou 1550 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excelant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1/4 de place, de 8 á 12 ans 1/2 place.—S'adresser pour frèt et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 1450 m 29.20. 19j.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870.

CAPITAL ADMINISTRATIVO **500,000 $ Ftes.**

Administrador General	Delegado del Gobierno
D. PEDRO S. LAMAS.	D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol.	*Don Agustin Casa.*
" A. Maveroff.	*" F. H. Mulhall.*
" C. Santa Maria.	*" Nicanor Fernandez.*

Consultor Letrado............ *Dr. D. Vicente Fidel Lopez.*
Consultores Tasadores............ *Sres. Rodriguez, Larrazabal y Cia*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMCILIO—CALLE PIEDAD 213 1/2

OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo............ 9 p% al año.
A 9 " "............ 10 " "
A 12 " "............ 11 " "
A mayores plazos............ 12 " "

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.

A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps, ftes, percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.

El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—

1.° De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.° De retirar su capital *integro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.° De cambiar, á todo momento, sus acciones por titulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mutuos* de la misma Compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p% al año, y ademas, á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.
4.° De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.

El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE JUNIO DE 1872

En cuenta corriente se abona............ 7 p%

Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1/2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde. En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.
pto.

MARAVILLAS DE LA CIENCIA

ESTRACCION DE LOS DIENTES SIN DOLOR

CON EL GAS

Garantido

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES ABRILLANTADAS

Premiadas en todas las Esposiciones de Europa.

Colocadas sin que el paciente sienta el mas leve dolor, sin ligaduras ni resortes, y con todas las garantias que puedan desearse, lo cual le ha valido honorificas distinciones. Sobrepujan en belleza á todo cuanto en este género se ha inventado y construido hasta el dia, facilitando la emision de la palabra y la perfecta masticacion, é imitando de tal manera la dentadura natural, que es imposible distinguirla.